

Sesión 8ª, en viernes 16 de junio de 1961

Especial
(De 16 a 19)

*PRESIDENCIA DEL SEÑOR VIDELA
SECRETARIO, EL SEÑOR HERNAN BORCHERT RAMIREZ*

I N D I C E

Versión taquigráfica

	Pág.
I. ASISTENCIA	377
II. APERTURA DE LA SESION	377
III. LECTURA DE LA CUENTA	377
IV. ORDEN DEL DIA:	
Proyecto que deroga la Ley Nº 8.707, sobre Consejerías Parla- mentarias. Segundo informe.....	378

*Anexos***DOCUMENTOS:**

- | | |
|--|-----|
| 1.—Oficio del Ministro de Educación Pública con el que éste contesta a observaciones del señor Tarud sobre subvención al Liceo Nocturno de Linares | 411 |
| 2.—Oficio del Vicepresidente de la Caja de Colonización Agrícola con el que éste responde a observaciones de los señores Allende, Ampuero, Quinteros y Tarud sobre desalojo de campesinos en el fundo Los Bajos de Mena. | 411 |
| 3.—Informe de la Comisión de Obras Públicas que propone el archivo de diversos proyectos. | 412 |
| 4.—Informe de la Comisión de Agricultura y Colonización recaído en las observaciones del Ejecutivo al proyecto que transfiere un terreno fiscal al Ejército Evangélico, en Talcahuano. | 412 |
| 5.—Informe de la Comisión de Agricultura y Colonización recaído en el proyecto que transfiere un terreno fiscal al señor Pedro Benítez Benítez, en San Javier. | 413 |
| 6.—Informe de la Comisión de Agricultura y Colonización recaído en el proyecto sobre reserva de cuota de consumo de ganado, en Magallanes. | 413 |
| 7.—Informe de la Comisión de Agricultura y Colonización recaído en el proyecto sobre concesión de títulos definitivos de dominio a ocupantes de ciertos terrenos fiscales. | 414 |

VERSION TAQUIGRAFICA

I. ASISTENCIA

Oficios

Asistieron los señores:

—Aguirre D., Humberto	—Enríquez, Humberto
—Ahumada, Hermes	—Gómez, Jonás
—Alessandri, Eduardo	—González M., Exequiel
—Alessandri, Fernando	—Ibáñez, Pedro
—Alvarez, Humberto	—Jaramillo, Armando
—Ampuero, Raúl	—Larraín, Bernardo
—Amunátegui, Gregorio	—Letelier, Luis F.
—Barros, Jaime	—Maurás, Juan L.
—Bossay, Luis	—Pablo, Tomás
—Bulnes S., Fco.	—Quinteros, Luis
—Castro, Baltasar	—Rodríguez, Aniceto
—Contreras, Carlos	—Sepúlveda, Sergio
—Corbalán, Salomón	—Tarud, Rafael
—Correa, Ulises	—Tomic, Radomiro
—Corvalán, Luis	—Torres, Isauro
—Curti, Enrique	—Vial, Carlos
—Durán, Julio	—Videla, Hernán
—Echavarri, Julián	—Zepeda, Hugo

Actuó de Secretario el señor **Hernán Borchert Ramírez**, y de Prosecretario, el señor **Eduardo Yrarrázaval Jaraquemada**.

II. APERTURA DE LA SESION

—*Se abrió la sesión a las 16.13, en presencia de 27 señores Senadores.*

El señor **VIDELA** (Presidente).—
En el nombre de Dios, se abre la sesión.

III. LECTURA DE LA CUENTA

El señor **VIDELA** (Presidente).—
Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor **PROSECRETARIO**.—Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

Uno del señor Ministro de Educación Pública, por el que contesta la petición del señor Tarud, sobre subvención al Liceo Nocturno de Linares. (Véase en los Anexos, documento 1).

Uno del señor Vicepresidente Ejecutivo de la Caja de Colonización Agrícola, por el que contesta la petición de los HH. Senadores señores Allende, Ampuero, Quinteros y Tarud, sobre la parcelación del fundo Bajos de Mena. (Véase en los Anexos, documento 2).

—*Quedan a disposición de los señores Senadores.*

Informes

Uno de la Comisión de Obras Públicas, en que propone el archivo de los siguientes asuntos:

1.—Proyectos de la H. Cámara de Diputados:

a) El que amplía el plazo de inscripción en el Registro del Colegio de Constructores Civiles de Chile.

b) El que autoriza a la Municipalidad de Valdivia para modificar la inversión de los recursos otorgados por la Ley N° 13.295.

2.—Observación del Ejecutivo en segundo trámite constitucional, al proyecto que autoriza a la Corporación de la Vivienda para expropiar terrenos de la Población Obligado de Coronel.

3.—Moción del ex Senador señor Martones, sobre plan de construcciones de viviendas para la zona damnificada por los sismos de mayo de 1960. (Véase en los Anexos, documento 3).

Cuatro de la Comisión de Agricultura y

Colonización recaídos en los siguientes asuntos:

1.—Observaciones del Ejecutivo, en 2º trámite constitucional, al proyecto que transfiere una propiedad en Talcahuano al Ejército Evangélico de Chile. (Véase en los Anexos, documento 4).

2.—Proyecto de la H. Cámara de Diputados, sobre transferencia a don Pedro Benítez Benítez, de un predio fiscal de San Javier. (Véase en los Anexos, documento 5).

3.—Proyecto de la H. Cámara de Diputados sobre reserva de una cuota de ganado para el consumo de la provincia de Magallanes. (Véase en los Anexos, documento 5).

4.—Moción de los HH. Senadores señores Allende, Palacios y Rodríguez, sobre concesión de título definitivo de dominio a ocupantes de terrenos fiscales. (Véase en los Anexos, documento 6).

—*Quedan para tabla.*

IV. ORDEN DEL DIA

DEROGACION DE LA LEY Nº 8.707, SOBRE CONSEJERIAS PARLAMENTARIAS

El señor VIDELA (Presidente).—Con respecto a la sesión celebrada por el Senado en la mañana de hoy, quiero decir dos palabras.

El Presidente del Senado concedió la palabra a algunos señores Senadores que querían referirse o hacer alcances a la situación reglamentaria planteada en los artículos 101 y 106 del Reglamento. A juicio de la Mesa, el Presidente de la Comisión cumplió con las atribuciones que le otorgan los artículos correspondientes para aplicar la inadmisibilidad de aquellas indicaciones.

Debo declarar que, en el caso de que el Presidente no hubiera hecho uso de las

franquicias que le otorga el Reglamento, el Presidente del Senado habría procedido en igual sentido.

Concedí la palabra para que se formularan observaciones sin que éstas tengan ningún alcance de resoluciones respecto a los artículos del Reglamento que he mencionado; otro es el cauce para modificar los diversos artículos de nuestro Reglamento.

En esta sesión voy a conceder la palabra a los Honorables señores Contreras Labarca y Pablo y, en seguida, solicitaré el asentimiento de la Sala para concederla a otros señores Senadores.

Tiene la palabra el Honorable señor Contreras Labarca.

El señor AMUNATEGUI.—Señor Presidente, pero en el entendido de que está terminada la discusión del proyecto.

El señor VIDELA (Presidente).—Ya lo declaré en la sesión de la mañana, señor Senador; la discusión del proyecto está terminada.

El señor QUINTEROS.—Eso no quedó aclarado, pues ofrece dudas.

El señor AMUNATEGUI.—¿Tiene dudas Su Señoría?

El señor QUINTEROS.—Sí, las tengo, señor Senador.

El señor AMUNATEGUI.—Al Honorable señor Quinteros le asiste una seria duda.

El señor VIDELA (Presidente).—En la sesión matinal declaré que la discusión del proyecto está terminada.

El señor RODRIGUEZ.—Pero el Honorable señor Amunátegui no asistió a la sesión. ¿No estaría tal vez en el Tribunal Calificador de Elecciones?

El señor AMUNATEGUI.—Como Su Señoría sabe, el Tribunal Calificador de Elecciones no está en funciones en este momento.

El señor VIDELA (Presidente).—Ruego a los señores Senadores se sirvan no interrumpir.

Tiene la palabra el Honorable señor Contreras Labarca.

El señor CONTRERAS LABARCA.— Señor Presidente, el segundo informe expedido por la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento del Senado, en su párrafo IV, dice: “El señor Presidente declaró inadmisibles, por consultar materias extrañas a la idea matriz o fundamental del proyecto, las indicaciones de que se hace mención más adelante”, y, refiriéndose a la indicación formulada por los Senadores comunistas, expresa que ésta “propone enmiendas a las disposiciones legales concernientes a la composición de los Consejos de las instituciones semifiscales, instituciones o empresas fiscales autónomas o de administración autónoma”.

Ya los señores Senadores han expresado el absurdo que significa que el Parlamento se vea forzado a legislar, apremiado por el sistema de urgencias declaradas por el señor Presidente de la República, como ocurre precisamente en este caso, en que estamos bajo el imperio de la “suma urgencia”. Y ahora se agrega la situación creada a diversos señores Senadores que han propuesto indicaciones que evidentemente se refieren a asuntos en debate, pero que, por una interpretación de nuestro Reglamento que nosotros consideramos excesiva, no han podido ser objeto del derecho y de la obligación de la Corporación de estudiarlas y resolver acerca de ellas.

Creo que, dada la situación de urgencia, de apremio, de celeridad excesiva a que ha sido sometida la discusión de una materia tan importante, que ha motivado el debate de la Sala en los últimos días, el señor Presidente de la Comisión mencionada no tuvo tiempo de estudiar, en realidad, nuestra indicación. ¡Quién sabe si tuvo tiempo siquiera de leerla! Su concepto respecto al contenido de la indicación —yo supongo que es contrario a ella— le ha obscurecido la visión con relación a la procedencia y legitimidad de la misma. En

efecto, en el informe se asegura que nuestra indicación es improcedente, porque no dice relación a la idea matriz del proyecto en debate y porque propone enmiendas a las leyes que regulan la composición de los consejos de las entidades a que se refiere la ley 8.707.

Tales afirmaciones son absolutamente erróneas.

Ruego al señor Secretario se sirva leer el texto de nuestra indicación.

El señor SECRETARIO.—Dice: “Reemplázase el inciso segundo del artículo 1º de la ley Nº 8.707, de 19 de diciembre de 1946, por el siguiente:

“Estos consejeros serán designados por una quina que para cada una de las entidades que se indican presentarán las siguientes organizaciones:

La Central Unica de Trabajadores de Chile para la Corporación de Fomento a la Producción...

El señor CONTRERAS LABARCA.— Suficiente; basta con eso.

El señor BULNES SANFUENTES.— Yo pido que se lea íntegra la indicación.

El señor CONTRERAS LABARCA.— No tengo inconveniente.

El señor QUINTEROS.—El señor Senador quiere conocerla.

El señor BULNES SANFUENTES.— No resulta de las palabras la ironía del Honorable señor Quinteros.

El señor SECRETARIO.—“Servicio de Seguro Social, Servicio Nacional de Salud, Caja de Accidentes del Trabajo, Línea Aérea Nacional, Instituto de Seguros del Estado y Caja de la Marina Mercante.

La Central Unica de Trabajadores de Chile y la Cámara de Comercio Minorista para el Banco Central de Chile y el Banco del Estado de Chile;

La Agrupación Nacional de Pobladores, la Federación Industrial Nacional de la Construcción y los Colegios de Arquitectos y Constructores para la Corporación de la Vivienda;

La Federación Nacional de Campesinos e Indígenas para la Caja de Colonización,

Empresa de Comercio Agrícola, Consejo de Fomento e Investigaciones Agrícolas y Equipo Mecanizado de la CORFO;

La Federación Nacional de Mineros y la Confederación de Sindicatos de Obreros del Cobre para la Empresa Nacional de Minería y el Departamento del Cobre;

La Federación de Educadores de Chile, la Unión de Profesores de Chile y la Federación de Estudiantes de Chile para la Superintendencia de Educación;

La Federación de Educadores de Chile y la Asociación de Profesores y Empleados de la Universidad de Chile para la Universidad de Chile;

La Federación de Educadores de Chile y la Asociación de Profesores de Enseñanza Industrial y Minera para la Universidad Técnica del Estado;

La Confederación de Empleados Particulares de Chile, la Asociación Nacional de Empleados Fiscales, la Federación de Trabajadores de la Prensa y el Colegio Médico para el Servicio Médico Nacional de Empleados;

La Asociación de Obreros y Empleados Municipales para la Caja de Retiro y Previsión Social de los Empleados Municipales de la República;

La Federación de Jubilados y Montepiadas para las Cajas de Previsión de los Carabineros y de la Defensa Nacional;

La Confederación de Empleados Particulares de Chile para la Caja de Empleados Particulares;

La Federación Ferroviaria para la Caja de Retiro y Previsión Social de los Ferrocarriles del Estado;

La Asociación Nacional de Empleados Fiscales, la Federación de Educadores de Chile y la Federación de Trabajadores de la Prensa para la Caja de Empleados Públicos y Periodistas.

La Asociación de Empleados y Obreros de la Empresa de Transportes Colectivos del Estado y la Asociación de Empleados Administrativos de la misma para la Empresa de Transportes Colectivos del Estado; y

Las Asociaciones de obreros y empleados de la Empresa Nacional del Petróleo para la Empresa Nacional del Petróleo”.

El señor CONTRERAS LABARCA.— Muchas gracias.

Como lo ha escuchado el Honorable Senado, nuestra indicación tiene sencillamente por objeto modificar el inciso segundo del artículo 1º de la ley 8.707, de 19 de diciembre de 1946. Por consiguiente, ¿cómo puede afirmarse que la indicación es extraña a la materia en debate, sin conexión con la idea fundamental del proyecto que deroga las consejerías parlamentarias, o que, de algún modo, puede afectar a las leyes que gobiernan los consejos de las instituciones a que se refiere la ley antes mencionada?

¿Cuál es la idea central sometida a la Corporación?

Ya se ha dicho que el Senado se encuentra en estos momentos abocado a decidir si se mantienen o se suprimen las consejerías parlamentarias, es decir, si continúa vigente la ley 8.707, o si, por el contrario, es derogada.

El señor BULNES SANFUENTES.— ¿Me concede una interrupción, señor Senador?

El señor CONTRERAS LABARCA.— Con mucho gusto.

El señor BULNES SANFUENTES.— Muchas gracias.

El proyecto en debate trata de la supresión de las consejerías parlamentarias. La indicación del Honorable señor Contreras Labarca no se refiere a esa materia, sino que tiende a integrar los consejos de las diversas instituciones fiscales y semifiscales con representantes de una serie de organismos que varían respecto de cada una de las instituciones allí señaladas.

Que no es conexas tal idea con la central del proyecto se ve con claridad mediante una consideración que formulé en el seno de la Comisión. La enmienda del Honorable señor Contreras Labarca, por referirse a la composición del consejo de

cada institución en particular, requeriría ser informada, no ya por la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, sino por todas o casi todas las Comisiones del Senado. Así, lo concerniente a la composición del Consejo de la Caja de la Marina Mercante debería ir a una Comisión; lo tocante a la composición del Consejo de la ENAP, a otra, y lo relativo al Consejo del Servicio Nacional de Salud, a una tercera, y así, sucesivamente.

La materia, como digo, no sólo es inconexa con la idea central del proyecto y absolutamente distinta de ella, sino, además, exigiría el dictamen de una serie de Comisiones, en circunstancias que estamos frente a un proyecto simple, que suprime las consejerías parlamentarias, que está sometido a los apremios de la "suma urgencia" y que va a una sola Comisión, la de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.

El señor CONTRERAS LABARCA.— No estoy de acuerdo con la interpretación que acabamos de escuchar al señor Senador.

Desde luego, es perfectamente arbitrario sostener que estas indicaciones deben ser informadas por las Comisiones a que se acaba de referir el señor Senador. ¿En virtud de qué disposición reglamentaria se quiere establecer dicho trámite? Aquí legislamos con respecto a una idea concreta, que se refiere a si derogamos la ley 8.707 o la mantenemos, materia que ha sido informada ya por la Comisión. Bastan y sobran el conocimiento y el dictamen de esta Comisión para que el Senado sepa cuál es el destino que se dará al sistema llamado de las consejerías parlamentarias. Los Parlamentarios comunistas somos partidarios de mantenerlas por las razones que di en sesión anterior y que no repetiré en esta oportunidad. Sin embargo, en forma subsidiaria, queremos que estas consejerías, de origen parlamentario —ya que se ha objetado tanto la intervención parlamentaria en la Adminis-

tración Pública y en los consejos de las respectivas instituciones—, sean substituidos por personas ajenas al Congreso. Tal es nuestra idea. O sea, mantener el régimen de las consejerías, pero que ellas no recaigan ya sobre Senadores o Diputados, sino sobre representantes auténticos de las instituciones, de los obreros, de los asegurados y otros que mencionamos en nuestra indicación.

El artículo 1º de la ley 8.707 dispone, como saben los señores Senadores, que la Cámara de Diputados y el Senado tendrán, cada uno, dos representantes en las entidades ya tantas veces referidas, y el inciso segundo de ese artículo, agrega que dichos consejeros serán miembros de la Cámara de Diputados o del Senado. Nuestra indicación se relaciona precisamente con este punto, con el inciso 2º, y está, por consiguiente, íntimamente vinculada al texto de la ley que se trata de derogar y que, por nuestra parte, deseamos mantener.

¿Cómo se puede, entonces, insistir en que la idea planteada por nosotros carece de atinencia con la materia en debate, cuando, efectivamente, estamos apoyándonos en la reforma de una de las disposiciones de la ley que se propone derogar?

Yo creo, señor Presidente, que no existe fundamento alguno para que se pretenda excluir nuestra iniciativa de la necesaria discusión por parte del Senado. Hemos querido, por consiguiente, dejar consignada en esta sala nuestra protesta por la declaración de inadmisibilidad sostenida por el señor Presidente de la Comisión. Creemos que ella ha vulnerado los derechos que a los Senadores nos corresponden, de defender nuestras proposiciones en el seno de las Comisiones respectivas y en el Senado.

El señor CORBALAN (don Salomón). ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

El señor CONTRERAS LABARCA.—
—Con mucho gusto.

El señor CORBALAN (don Salomón).—Señor Presidente, durante este debate, que, sin duda, ha sido extraordinariamente ilustrativo para el Honorable Senado, ha quedado bien en claro un hecho, y en alguna oportunidad tendrá esta corporación que introducir las respectivas modificaciones a su Reglamento, para que tal hecho no pueda repetirse. El problema se ha planteado aquí en términos muy concretos: resulta que la voluntad de un solo Senador, por ser Presidente de una Comisión, está por sobre la que, en un momento determinado, quiera expresar la Sala. Y ello significa que se está restringiendo la autoridad y el ejercicio de la voluntad de la mayoría del Senado.

¿Qué habría sucedido si, en vez de ser Presidente de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento el Honorable señor Bulnes, lo fuera un Senador de estas bancas? Con seguridad, habría estimado procedentes las indicaciones y habrían podido llegar a discutirse en la Sala. Pero, de acuerdo con el Reglamento, aunque el Presidente de la Comisión las hubiese calificado procedentes, aquí, en la Sala, el Presidente del Senado podría haberlas declarado inadmisibles. De manera que, en este caso, existe un tratamiento totalmente diferente, según que la indicación se estime admisible o inadmisible.

En esta oportunidad, el señor Presidente de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, por sí y ante sí, ha estimado que, a su juicio, estas indicaciones son improcedentes.

En la discusión de la mañana, se dejó en claro por parte de Senadores de los distintos sectores, que, sin duda, éste era un defecto grave del Reglamento del Senado; todos coincidieron en reconocer que, en efecto, se estaba restringiendo la autoridad del Senado en pleno al consignarse en el Reglamento semejante disposición. Pues bien, si Senadores de todos los sectores reconocen que el Reglamento tiene un vacío o un error...

El señor CURTI.—No tiene ninguno.

El señor CORBALAN (don Salomón).—...en esta disposición y existe el buen ánimo que debe mantenerse en el Senado, para recoger y discutir el pensamiento o las sugerencias de los diversos sectores, hay un resorte que está por encima del Reglamento y que sería justamente la oportunidad de tocar, para que aquí, en forma democrática, se diera oportunidad, a todos los sectores, de discutir la indicación, y ese resorte, que está en plena vigencia, es la autoridad de los Comités.

Por consiguiente, como todos admiten que el Reglamento tiene un vacío o error y como la mayoría reconocemos que la resolución del señor Presidente de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento no ha sido la más justa, pues estamos convencidos de que debió declarar procedentes las indicaciones, apelo a los Comités del Senado para que se dé a la Sala oportunidad de rectificar el error, si existe buena voluntad y efectivo respeto por las opiniones de todos los sectores.

No imagino que los Comités liberal o conservador puedan oponerse a buscar una solución a este problema de orden reglamentario. Los Comités, por encima del Reglamento, pues tienen autoridad para hacerlo, pueden permitir la discusión, como artículos nuevos, de las indicaciones planteadas oportunamente.

Dejo, en consecuencia, formulada la petición para que se pronuncien los Comités de los diversos sectores sobre si estarían de acuerdo en que se resolviese el problema de orden reglamentario, a fin de permitir la discusión de las indicaciones.

El señor BULNES SANFUENTES.—Pido la palabra.

El señor CORBALAN (don Salomón).—En segundo término, ya se ha demostrado, con suficientes argumentos, que la mayoría de las indicaciones presentadas tienen perfecta conexión con la materia esencial en debate; y aún más, el mismo Presidente de la Comisión de Legislación

ha dicho que, en el fondo, está de acuerdo con algunas de las ideas propuestas en ellas. Supongo que no puede estar en desacuerdo, por ejemplo, con la indicación para declarar incompatible el cargo de Parlamentario con los de abogado, asesor o consejero de empresas extranjeras con intereses en el País y con los de director o gerente de banco y de aquellas sociedades industriales y comerciales que operen con las empresas fiscales, semifiscales, autónomas y de administración autónoma.

A mi juicio, la responsabilidad es demasiado grande para que un señor Senador, por sí y ante sí, por su sola voluntad, impida que en el Senado se discuta una disposición de tanta trascendencia e importancia. Evidentemente, si se opusiera a ello estaría dando argumento para una interpretación que bien podría ser, por supuesto, equivocada.

Me parece, pues, muy justo el anhelo de los Parlamentarios de estos bancos en orden a consignar en una disposición legal, en términos precisos, la incompatibilidad entre ser Parlamentario y ser director de banco, abogado de una empresa extranjera o director de alguna sociedad industrial o comercial que tenga negocios con el Estado por intermedio de alguna institución fiscal, semifiscal, autónoma o de administración autónoma. Es un viejo anhelo de distintos sectores del Congreso y de la gran mayoría de la opinión pública el que, en una ley, se establezca tal limitación o incompatibilidad. Por ello, planteo el problema y pido a los distintos Comités que se pronuncien acerca de si están o no dispuestos a permitir que en el Senado se discutan estas ideas nuevas tendientes a perfeccionar las disposiciones relativas a las incompatibilidades mencionadas, lo que redundará sólo en mejorar el prestigio del Congreso Nacional.

El señor ALESSANDRI (don Eduardo).—¿Me permite, señor Presidente?

El señor VIDELA (Presidente).—Advierto a Sus Señorías que está con el

uso de la palabra el Honorable señor Contreras Labarca y que, en consecuencia, sólo concederé la palabra a aquellos señores Senadores a los cuales él les permita interrupciones.

El señor CONTRERAS LABARCA.—En realidad, señor Presidente, no tengo inconveniente en que el Honorable señor Alessandri, don Eduardo, use de la palabra.

El señor IBAÑEZ.—¿Me permite, señor Senador.

El señor CONTRERAS LABARCA.—Con mucho gusto, Honorable colega.

El señor IBAÑEZ.—Señor Presidente, quiero hacer un pequeño alcance a lo que acaba de expresar el Honorable señor Salomón Corbalán.

Cuando el Presidente de una Comisión declara la improcedencia de una indicación, no está interpretando el Reglamento, sino cumpliendo o ejerciendo una función que le corresponde y que está claramente establecida en el mismo Reglamento.

El señor CORBALAN (don Salomón).—De acuerdo con su criterio.

El señor AMUNATEGUI.—Es claro que tiene que opinar de acuerdo con su criterio y no con el de otro.

El señor IBAÑEZ.—Pues bien, quiero hacer este alcance: cuando el Presidente de una Comisión resuelve sobre la procedencia o improcedencia de una indicación, no resuelve exclusivamente según su criterio; no está adoptando resolución, como aquí se ha sostenido, porque sí y ante sí. Ello, por la simple razón de que no ocupa el cargo de Presidente de una Comisión porque sí y ante sí, sino por la voluntad de la mayoría del Senado. De consiguiente, cuando un Presidente de Comisión declara la procedencia o improcedencia de una indicación, está interpretando el pensamiento de esa mayoría. Si así no fuera, quedaría el recurso de la censura y, entonces, procedería reemplazar al Presidente de la Comisión.

El señor CORBALAN (don Salomón).—Sin embargo, el Honorable señor Zepe-
da no coincide con ese pensamiento.

El señor TARUD.—El Honorable señor Ahumada, tampoco.

El señor CORBALAN (don Salomón).—En consecuencia, no es tan representativa de la mayoría la opinión del Presidente de una Comisión.

El señor IBAÑEZ.—Hablo de la mayoría y no del pensamiento individual en la Sala.

Repito: si el Presidente de la Comisión no interpretara fielmente el pensamiento de la mayoría del Senado, debiera ser censurado y reemplazado por otro Honorable colega.

El señor TARUD.—Eso es lo que debiera hacerse.

El señor IBAÑEZ.—De manera que en el caso que nos ocupa, el Presidente de la Comisión de Legislación no está aplicando un criterio personal, sino el de la mayoría de la Corporación.

Era lo que quería decir.

El señor CONTRERAS LABARCA.—Señor Presidente...

El señor BULNES SANFUENTES.—¿Me permite una interrupción, señor Senador?

He sido reiteradamente aludido.

El señor CONTRERAS LABARCA.—Con mucho gusto.

El señor BULNES SANFUENTES.—El Honorable señor Ibañez me ha dispensado de hacer una serie de consideraciones que pensaba formular. Como él muy bien lo manifestaba, el Presidente de una Comisión no es un hombre solo, un individuo particular, que puede decidir sobre la admisibilidad o inadmisibilidad de las indicaciones: es un representante elegido por la mayoría parlamentaria para ejercer determinadas atribuciones reglamentarias. Cuando un Presidente de Comisión actúa, no es un solo Senador el que está actuando, sino la mayoría que lo eligió. Y si el Presidente interpreta mal la

voluntad de la mayoría, ésta puede censurarlo y deponerlo.

Con el mismo criterio con que el Honorable señor Corbalán considera una aberración el que un solo hombre pueda declarar la inadmisibilidad de las indicaciones, se podría hablar de la enormidad que envuelve que un hombre solo, un juez letrado, pueda condenar a muerte, o que otro hombre solo, el Presidente de la República, sea el Jefe del Estado con enormes atribuciones...

El señor AMPUERO.—Pero no son miembros de organismos colegiados.

El señor BULNES SANFUENTES.—...o que otro hombre solo, el Presidente del Senado, represente a esta corporación. Ni ellos son hombres solos ni el Presidente de la Comisión es un hombre solo: son delegatarios de la potestad de otros. En esa calidad actúa el Presidente de Comisión.

El señor CORBALAN (don Salomón).—Si tiene tanta seguridad en esa mayoría, ¿por qué no permite que esa mayoría se exprese?

El señor AMPUERO.—Es como si Colo-Colo jugara con un solo jugador.

El señor BULNES SANFUENTES.—Yo oí con mucha paciencia al Honorable señor Corbalán.

Por lo demás, en el informe de la Comisión y en este debate hay constancia de que el Presidente de la Comisión consultó la opinión de los miembros de ella con respecto a cada declaración de inadmisibilidad. Su criterio fue absoluta y totalmente coincidente, en cada uno de esos casos, con el de los Honorables señores Fernando Alessandri y Humberto Alvarez, que junto con el que habla forman mayoría en la Comisión; de manera que cuanto se siga especulando sobre la base del hombre solo, del Senador que se habría arrogado un poder tremendo frente al Senado, no es sino una ficción sin asidero alguno en la realidad.

Con respecto a lo dicho por el Honora-

ble señor Corbalán, quiero agregar que Su Señoría está muy mal informado cuando cree que todos los sectores reconocen que el Reglamento actual es deficiente o abusivo en la materia que tratamos. He consultado la opinión de muchos Honorables colegas y me atrevería a decir a Su Señoría que la mayoría de la Corporación piensa que la disposición criticada es útil y necesaria.

Por lo demás, la disposición reglamentaria se ha aplicado reiteradamente, sin que hasta ahora se hayan levantado protestas de ninguna especie. Yo, como miembro de la Comisión de Gobierno Interior, en momentos en que ésta funcionaba unida con la de Hacienda para tratar un proyecto sobre reajustes e impuestos, bajo la presidencia del ex Senador don Gustavo Rivera, he visto declarar inadmisibles ciento y tantas o doscientas y tantas indicaciones —no recuerdo exactamente el número, pero era de ese orden—, las cuales ni siquiera fueron leídas en la Comisión; y no hubo entonces protestas de ningún género. En muchas otras oportunidades, los Presidentes de Comisión han usado de esta atribución.

También quiero rectificar al Honorable señor Corbalán cuando dice que la mayoría del Senado considera que el Presidente de la Comisión —en este caso, sería mejor decir la mayoría de la Comisión—, no obró con criterio justo al declarar la inadmisibilidad. Es efectivo que un señor Senador liberal, el Honorable señor Zepeda, refiriéndose a una sola de las declaraciones de inadmisibilidad...

El señor TARUD.—También un Senador radical.

El señor BULNES SANFUENTES.—... , manifestó dudas y esbozó una crítica. El señor Senador tiene derecho a su opinión, y yo la respeto mucho; pero he consultado la opinión de la mayor parte de los señores Senadores radicales y liberales, y pude comprobar que ellos concuerdan en que las indicaciones eran, en rea-

lidad, inconexas con la materia en debate y en que el Presidente de la Comisión obró bien al declararlas inadmisibles.

Por último, si se quiere reformar el Reglamento actual, si se considera que la disposición va más allá de lo prudente, preséntese el correspondiente proyecto de reforma del Reglamento; pero, mientras esté vigente la disposición actual y yo sea Presidente de la Comisión, continuaré aplicándola.

El señor CORBALAN (don Salomón).—¡Lo que nos espera!

El señor BULNES SANFUENTES.— Responderé de mis actos ante la mayoría de la Comisión, que tiene el arma de la censura si está en desacuerdo con lo que yo haga. En este caso, repito, cuento con la opinión de la mayoría de la Comisión, y declaro que las opiniones de los Honorables señores Humberto Alvarez y Fernando Alessandri son para mí particularmente importantes, porque les tengo todo el respeto que merecen por su calidad de Parlamentarios muy antiguos, de catedráticos distinguidos y de hombres de Derecho de muy justificada reputación.

El señor VIDELA (Presidente).— Puede continuar el Honorable señor Contreras.

El señor CONTRERAS LABARCA.— Las observaciones formuladas hace un momento por el Honorable señor Corbalán me eximen del deber de entrar al debate acerca de esta cuestión reglamentaria, la cual, con toda razón, ha adquirido enorme trascendencia. La interpretación que se da a la facultad de los presidentes de Comisiones de trabajo del Senado conduce a aberraciones tan monstruosas como las que acabamos de escuchar de labios del Honorable señor Bulnes: que un presidente declaró inadmisibles una cantidad de indicaciones, las que no fueron sometidas al conocimiento de la Comisión y no fueron ni siquiera leídas.

Señor Presidente, ¿cómo puede llegarse a tales extremos? ¿No se está desacredi-

tando la institución parlamentaria? Esto quiere decir que, en adelante, muchas iniciativas perfectamente justificadas y que respondan a necesidades nacionales, podrán perecer sin pena ni gloria en el seno de las Comisiones, porque allí, sin leerlas, se las declarará inadmisibles. ¿Puede tolerarse esto por parte de la Corporación?

El señor AMUNATEGUI.—¿Me permite una breve interrupción, señor Senador?

El señor CONTRERAS LABARCA.—Se la concedo, señor Senador.

El señor VIDELA (Presidente).—Con la venia de la Mesa, tiene la palabra el Honorable señor Amunátegui.

El señor AMUNATEGUI.—En realidad, la disposición reglamentaria a que alude Su Señoría fue motivo de bastante debate y su introducción en nuestro cuerpo reglamentario fue muy aconsejable, porque, en verdad, la legislación se estaba haciendo cada vez más difícil de entender y de aplicar.

No recuerdo si Su Señoría pertenecía al Senado en esa época o si ello ocurrió después, pero este asunto se discutió largamente, pues cada proyecto de ley que se estudiaba quedaba transformado en una especie de código, que, como lo acabo de decir, resultaba muy difícil de comprender, de aplicar y de relacionar con otras disposiciones legislativas. Entonces nació la idea de que las indicaciones sólo debían tener conexión con la idea matriz, y esta tesis fue defendida y apoyada en forma unánime en el Hemiciclo.

Pero eso no quiere decir que no se pueda legislar en cualquier sentido. Basta para ello presentar una moción, sea para modificar el Reglamento, como dijo el Honorable señor Bulnes Sanfuentes, sea para modificar o introducir disposiciones legales y hasta constitucionales, si alguna de esas materias exigiera enmendar la Constitución.

El hecho de que el Presidente de una

Comisión declare que una indicación no tiene atinencia con la materia central del proyecto en discusión, no significa —repetido— que no pueda legislarse en ese sentido, y tampoco hay necesidad de recurrir a los Comités, como lo propone el Honorable señor Corbalán, ya que cualquier Parlamentario puede formular un proyecto de ley a fin de que la materia de dicha indicación sea tratada por la Comisión, primero, y por ambas ramas del Congreso, después.

Eso es todo, señor Presidente. Lo único que se ha pretendido es ordenar el trabajo legislativo. Cada ley tiene relación con una idea central, y las indicaciones o artículos que se propongan tienen que referirse a esa idea central. Las demás deben ser materia de otro proyecto de ley.

El señor VIAL.—¿Me permite, señor Senador, decir unas cuantas palabras?

El señor VIDELA (Presidente).—El Honorable señor Contreras Labarca está concediendo bastantes interrupciones.

El señor RODRIGUEZ.—¿Lo prohíbe el Reglamento, señor Presidente?

El señor VIDELA (Presidente).—No, señor Senador.

El señor RODRIGUEZ.—¡Entonces!

El señor CONTRERAS LABARCA.—Yo prefiero que haya un amplio debate sobre tan importante asunto.

El señor VIAL.—Deseo hablar sólo dos palabras, señor Senador.

El señor CONTRERAS LABARCA.—Lo que guste, Honorable señor Vial.

El señor VIAL.—Sin entrar a dar mi opinión sobre si tal o cual indicación era conexa o inconexa con la materia del proyecto, deseo referirme a una afirmación del señor Senador, quien, con cierta justicia, a mi juicio, se escandaliza de que en ocasiones anteriores numerosas indicaciones hayan sido declaradas inadmisibles sin siquiera haberlas leído. Sin embargo, como yo estuve presente en una de esas oportunidades, debo explicar que, da-

do el trámite de urgencia que se había acordado, el plazo vencía dentro de pocas horas, razón por la cual era materialmente imposible examinar cada una de las indicaciones, las que, por lo demás, seguramente habían sido ya leídas por los miembros de la Comisión en su calidad de tales. Repito que en el caso que me tocó presenciar, ello se debió a la premura del tiempo. Si no hubiera mediado tal circunstancia, yo coincidiría con la opinión del señor Senador en el sentido de que habría sido inaceptable declararlas inadmisibles sin siquiera haberlas leído.

Nada más, señor Presidente.

El señor VIDELA (Presidente).— Puede continuar Su Señoría.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—¿Me permite, señor Presidente?

El señor VIDELA (Presidente).— Con la venia del Honorable señor Contreras, tiene la palabra Su Señoría.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Yo he sido durante mucho tiempo miembro de la Comisión de Gobierno y puedo declarar que siempre se ha hecho en ella siquiera una breve referencia a las indicaciones estimadas inconexas con la idea central del proyecto en debate. Sólo después se declaraba su inadmisibilidad.

El señor VIDELA (Presidente).— Puede continuar Su Señoría.

El señor CORBALAN (don Salomón).—Es cuestión de buen criterio, pero cuando éste falla, estamos perdidos.

El señor CONTRERAS LABARCA.— Comprendo perfectamente que esta corporación se haya preocupado de perfeccionar la técnica legislativa, porque, como todos los abogados sabemos, durante un tiempo existió la tendencia a incorporar en cada ley las materias más diversas, lo que hacía difícil su consulta.

Pero, ¿no cree el Senado que, llevado por este loable propósito, se ha ido demasiado lejos? ¿No estamos creando una situación realmente insostenible para el prestigio del Senado? Según mi parecer, la

Corporación debe meditar sobre este asunto, pues nuestra actividad en el Congreso es observada por la opinión pública, por nuestros mandantes, y, naturalmente, nosotros, particularmente los Senadores comunistas, debemos rendir cuenta de nuestros actos. Cuando lleguemos a la presencia del electorado, tendremos que decir cómo hemos cumplido nuestros deberes y cómo hemos realizado los compromisos contraídos con él.

El Senado debe perfeccionar las normas que rigen la elaboración de las leyes. Está claro.

El señor TARUD.—La fabricación.

El señor CONTRERAS LABARCA.—

Pero, en este momento, ¿creen los señores Senadores que han realizado una buena labor en la elaboración del proyecto de que se trata? ¿No creen Sus Señorías que aquí, con el pretexto de derogar la ley 8.707, se han eliminado otras materias que están absolutamente ligadas al propósito de los iniciadores del proyecto y que son de enorme importancia para la Nación? Corrigen la ley 8.707 para que los Parlamentarios no tengan intervención en la Administración Pública, para moralizar nuestra labor, pero ¿acaso no se trata también en estos momentos, por parte de los Senadores de Oposición, de vincular este asunto con otro más trascendental todavía; cual es el de moralizar las actividades de los Parlamentarios, impidiendo que los Diputados y Senadores tengan intervención en las sociedades anónimas, en los bancos, en las empresas extranjeras, etcétera, lo que compromete el prestigio de la democracia chilena? ¿Por qué se mutila o separa este aspecto? ¿Por qué dicen los señores Senadores que en el País existe ya una conciencia para derogar las consejerías parlamentarias?

Yo puedo decir que en Chile hay conciencia unánime, más que eso, hay un llamado clamoroso de parte de inmensos sectores de la opinión pública, en el sentido de que se ponga término a la intervención

de los Parlamentarios en los negocios a que me acabo de referir. Si está madura la idea para derogar las consejerías parlamentarias, como afirman Sus Señorías —criterio que yo no comparto—, según mi parecer está también madura la de poner coto a esa situación, que no es honrosa para el cuerpo de Parlamentarios.

Señor Presidente, no deseo prolongar más mis observaciones sobre el aspecto estrictamente reglamentario, porque, a mi juicio, esto ha quedado absolutamente aclarado. Tenemos una posición diametralmente opuesta a la del Honorable señor Bulnes. Quiero poner término, entonces, a esta parte de mi intervención y pasar a otro asunto que nos interesa destacar y subrayar en el Senado. Se refiere al contenido esencial de nuestra indicación, que fue declarada inadmisibile.

¿Qué persigue la indicación que formulamos nosotros? Ella tiene el objetivo concreto y categórico de contribuir a la democratización de los consejos de las instituciones a que se refiere la ley antes mencionada. Esta es la idea declarada inadmisibile. ¿Creen los señores Senadores que el País va a entender o aceptar que una idea perfectamente justa y necesaria se declare sencillamente inadmisibile en el seno de la Comisión de Legislación y que la Sala, en virtud de esta declaración unilateral del Presidente de la Comisión, esté impedida para tomar conocimiento del problema y resolverlo soberanamente? Por cierto, si la Sala tiene mayoría derechista, estará en contra de nuestra indicación. Lo admito. Nosotros seguiremos luchando por nuestras ideas, pero reclamamos que el proceso legislativo se termine aquí en la Sala y no en el interior de las Comisiones; que nuestras ideas se debatan públicamente y no en el secreto de las Comisiones.

¿Por qué no hemos discutido tan importante problema, tendiente a llevar un sople nuevo, distinto, democrático y popular al seno de los Consejos? Nuestra indi-

cación parte de la comprobación de un hecho: los Consejos de los organismos mencionados tienen una composición deficiente, que no satisface las necesidades y aspiraciones de los sectores, personas o grupos interesados en la gestión de las distintas entidades ya referidas. Son instituciones que están alejadas del pueblo, que no tienen contacto con las masas, que ignoran lo que piensan los trabajadores, obreros, empleados, maestros, estudiantes, comerciantes minoristas, artesanos, profesionales e intelectuales; son las fuerzas nuevas que faltan en el interior de los Consejos. Es preciso, entonces, llevar al seno de éstos el pensamiento de dichos sectores y darles a esos grupos la posibilidad de que defiendan sus intereses. Organizaciones de prestigio, como la Central Unica de Trabajadores, la Federación de Educadores de Chile, la Unión de Profesores de Chile, la Asociación Nacional de Empleados Fiscales, la Asociación Nacional de Empleados Semifiscales, la Federación de Campesinos, la Cámara de Comercio Minorista, los Colegios Médico, de Arquitectos, de Constructores y mucho más. Estas fuerzas vivas no están representadas en los consejos que resuelven problemas de inmensa trascendencia nacional y, como he dicho, manejan caudales enormes provenientes de sus propios patrimonios.

Nosotros queremos corregir este mal, este grave mal que está impulsando un enorme descontento en el País, por la ineficacia e inoperancia de muchas entidades fiscales, semifiscales y de administración autónoma.

Yo represento en esta corporación a la zona sur del País, a las provincias asoladas por terremotos y maremotos. No obstante las publicaciones grandilocuentes y fantasmagóricas del Gobierno en la prensa palaciega, según las cuales hay millones y millones de pesos para reconstruir esas provincias, la gente que vive en ellas ha venido esperando en el curso de todo

un largo año que algo siquiera se haga por la zona. Que la CORFO, la CORVI, las cajas de previsión, etcétera, acudan en auxilio de esa gente que sufre la tragedia más horrible que es dable imaginar. ¡Y la ayuda no llega! ¡Todo se centraliza en Santiago! La gente ya está comprendiendo que tales organismos no sirven las finalidades para las cuales fueron creados, sino que, por el contrario, están sirviendo sólo a ciertos sectores privilegiados.

La experiencia que yo tengo me permite afirmar que en muchas de esas instituciones se acogen con una celeridad realmente extraordinaria las peticiones de grupos de poderosos terratenientes o de empresarios del Sur. En cambio, las modestas peticiones de préstamos exigüos formuladas por hombres de trabajo que todo lo han perdido, jamás encuentran una solución. A esas personas las hacen objeto de toda clase de trámites y de largas e inútiles esperas; las llenan de promesas, y ellas no encuentran quien las patrocine. Se necesita que en el seno de esos consejos haya una voz auténtica del pueblo, que sufre tragedias y miserias. A eso vamos: queremos perfeccionar estos instrumentos de la Administración del Estado y por eso hemos formulado la indicación, con el mejor propósito, con el noble afán de aliviar, aunque sea en parte, el sufrimiento de nuestros representados.

Como, por desgracia, nuestra idea no ha encontrado en la Sala la acogida que esperábamos —a nuestro juicio, la Corporación debió pronunciarse sobre la inadmisibilidad—, quiero decir a mis Honorables colegas que no abandonaremos la lucha y que proseguiremos en la tarea de democratización de nuestras instituciones.

El señor VIDELA (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Pablo.

El señor PABLO.—Señor Presidente, cuando escuchaba un debate tan encontrado, los argumentos esgrimidos en pro y en contra de la tesis reglamentaria en

discusión, surgía en mi memoria, aquello de que “doctores tiene la ley” y los versos —no sé si son de Campoamor— que dicen: “En este mundo traidor— nada es verdad ni mentira,— todo se ve del color— del cristal con que se mira”.

Los Senadores de estos bancos hemos formulado dos indicaciones que merecieron el rechazo del señor Presidente de la Comisión, por estimar conforme al artículo 101, letra b), del Reglamento del Senado, que no podían ser sometidas a debate por cuanto no tenían relación con las ideas matrices y fundamentales del proyecto.

En nuestro concepto, esta interpretación, formulada en uso de las atribuciones que el Reglamento confiere al Presidente de la Comisión, es abusiva y no corresponde, en verdad, al propósito que el autor del Reglamento de la Corporación tuvo en vista al dictar dicha norma. Porque el objeto de ésta es que las ideas propuestas al conocimiento del Senado tengan relación con las ideas matrices o fundamentales, es decir, con aquellos principios que inspiran al legislador al proponer determinada iniciativa. No hay que ceñirse, pues, a la letra del proyecto, la cual, interpretada en forma estricta, rigurosa, judaica, puede llevar a los más graves abusos.

¿Cuál es la idea matriz del proyecto presentado por los Senadores que representan a los partidos de mayoría? La de crear incompatibilidad entre los cargos de congresal y de consejero de las instituciones señaladas en el referido proyecto. Si hacemos una interpretación ajustada, estricta, de esta disposición, es evidente que no podríamos legislar sobre otras materias muy conexas y que dicen mucha relación a tales incompatibilidades. Pero si vamos al fondo, el espíritu que debe animar esta legislación, la idea matriz o fundamental en que se apoya, la conclusión es totalmente distinta. En virtud de la interpretación señalada, no se ha permiti-

do que el Senado discuta dos indicaciones: una, tendiente a fortalecer las facultades de la Cámara de Diputados para poder fiscalizar, y, otra, que establece incompatibilidad entre el cargo de Parlamentario —Senador o Diputado— y el de director o gerente de banco o de aquellas sociedades industriales y comerciales que operan con las empresas fiscales, semifiscales, autónomas y de administración autónoma, y también con el de abogado, asesor o consejero de empresas extranjeras.

Señor Presidente, ya lo expresaba el Honorable señor Tomic esta mañana: nosotros, que fuimos siempre partidarios de la derogación de las consejerías parlamentarias, entendimos que tal medida debía traer apareado el compromiso de dictar disposiciones que tuvieran por finalidad fortalecer la acción fiscalizadora de la Cámara de Diputados. En caso contrario —lo dije en el día de ayer—, nos está dando la sensación de que los partidos de Gobierno, y en forma muy especial los partidos Liberal y Conservador, que durante estos últimos quince años han mantenido una posición favorable a las consejerías parlamentarias, por estimar que son instituciones fiscalizadoras, en el instante en que son Gobierno presentan un proyecto para derogarlas, es decir, para impedir que se realice la fiscalización.

No voy a inferir a dichos partidos la injuria de suponer que ellos, alterando el verdadero juego democrático que debe existir en el País, estén buscando, por medio de este proyecto, una manera de impedir ser fiscalizados. Y por esta misma razón, estimo que cualquiera indicación tendiente a fortalecer la acción fiscalizadora es atinente con el proyecto.

Con esta interpretación podemos llegar muy lejos. Y voy a poner un ejemplo. Si el día de mañana llega a la Cámara de Diputados o al Senado un proyecto de ley en virtud del cual se establece que no se aplicará el impuesto a las compras a un determinado artículo que la

ley señala, con el mismo criterio que se ha aplicado debería llegarse a la conclusión de que no podrían eximirse del mismo impuesto otros artículos que se quisiera considerar, de que no podía haber decisión sobre otras exenciones que se estimaran convenientes.

Nosotros creemos sinceramente que la idea matriz en juego es pronunciarse sobre el sistema de fiscalización del Poder Público, y que, derogado uno, debe ser sustituido por otro. De ahí que nuestra indicación tendía a dar facultades de imperio a las comisiones investigadoras de la Cámara de Diputados, con el propósito de que no se debilite la acción fiscalizadora del Parlamento, que es fundamental dentro del régimen democrático.

Además, nosotros nos creemos con libertad para legislar en este instante sobre las incompatibilidades que afectarían el desempeño del cargo de Parlamentario con determinadas actividades de la vida privada de los negocios.

Cuando planteamos la indicación, uno o varios Senadores estimaron que por esta vía se pretendía buscar el desprestigio de ciertos Parlamentarios y, por ende, del Parlamento. Recalcamos en aquella oportunidad que no compartíamos ese criterio y que sólo pretendíamos fortalecer el régimen democrático introduciéndole las modificaciones pertinentes.

He pedido a la Oficina de Informaciones del Senado —oficina que prestigia a la Corporación y debería ser fortalecida en lo futuro— que me informe acerca de lo que ocurre en esta materia en otros países del Continente. Me voy a permitir leer parte de los antecedentes que se me han proporcionado, relativos a lo que sucede en otros países de América, para que se vea cómo las incompatibilidades que creábamos nosotros en las indicaciones propuestas guardan conexión con aquellas a que se refieren los artículos 29 y 30 de nuestra Constitución Política y que, en virtud del proyecto, se trata de aclarar.

La Constitución de la República de Bolivia, promulgada el 24 de noviembre de 1925, dice en su artículo 54: "Los Senadores y Diputados no podrán adquirir ni tomar en arrendamiento, a su nombre o en el de terceros, bienes públicos, ni hacerse cargo de contratos de obras o de aprovisionamiento ni obtener concesiones u otra clase de ventajas personales. Tampoco podrán, durante el período de su mandato, ser empleados de entidades autárquicas, ni abogados de sociedades anónimas o de empresas que negocien con el Estado".

La Constitución Política de los Estados Unidos del Brasil, promulgada el 18 de septiembre de 1946, en su artículo 48 expresa: "Los diputados y senadores no podrán: I. Desde la extensión de su diploma: a) celebrar contratos con persona jurídica de derecho público, entidad autárquica o sociedad de economía mixta; b) aceptar o ejercer comisión o empleo remunerado, de persona jurídica de derecho público, entidad autárquica, sociedad de economía mixta o empresa concesionaria de servicios públicos; II. Después de asumir el cargo: b) ser propietario o director de empresa que goce de beneficios derivados de contratos con persona jurídica de derecho público, u ocupar en ella función remunerada; ..."

La Constitución Política del Ecuador, promulgada el 6 de mayo de 1945, expresa en su artículo 26, después de enumerar aquellas causales que consagra también nuestra Carta Fundamental: "No pueden ser Diputados... 4º Quienes tuvieren contratos con el Estado o concesiones de él para explotar la riqueza del país, con las excepciones que la ley establezca; 5º Los defensores, agentes o representantes de empresas extranjeras que tengan contratos con el Estado o gocen de concesiones para la explotación de las riquezas nacionales".

La Constitución de El Salvador, sancionada el 7 de septiembre de 1959, dice en su artículo 41: "No podrán ser Diputados:

... 6º Los que tengan pendientes contratos o concesiones con el Estado para explotación de riquezas nacionales o de servicios públicos; así como los representantes o apoderados de aquéllos, o de compañías extranjeras que se hallen en los mismos casos".

La Constitución de Guatemala señala que no pueden ser Diputados: ... 5º Quienes representen intereses de compañías o personas individuales que exploten servicios públicos, o sus abogados".

La Constitución Política del Perú, en su artículo 102, dice lo siguiente: "Artículo 102. La ley fijará las incompatibilidades entre el mandato legislativo y los cargos de gerente, apoderado, gestor o abogado de empresas extranjeras o nacionales que tengan contratos con el Estado, exploten fuentes nacionales de producción o administren rentas o servicios públicos; o de instituciones en las que intervenga directa o indirectamente el Poder Ejecutivo".

De lo expuesto en este somero análisis de Constituciones de países vecinos del nuestro y de lo que informó en sesión anterior el Honorable señor Bossay respecto de lo que sucede en Inglaterra, queda de manifiesto que la materia sobre la cual habíamos propuesto legislar no es una materia exótica, ajena a los códigos fundamentales ni a las legislaciones de los distintos países, sino una cuestión con plena validez y que, dentro de nuestra vida republicana, podría ser altamente conveniente considerarla.

Queda de manifiesto también —me refiero más que nada al aspecto reglamentario— que ambas incompatibilidades van unidas en la legislación extranjera; que se trata de materias equivalentes. Por tanto, la interpretación que se ha dado al declarar inadmisibles estas materias, de acuerdo a la disposición del artículo 101 del Reglamento, en el fondo entraña un abuso de interpretación.

Quiero dejar bien en claro este hecho, pues no sólo tiene importancia con rela-

ción a este proyecto, sino que la tendrá también para otros.

En la mañana de hoy solicité una interrupción al Honorable señor Bulnes Sanfuentes, para que tuviera a bien decirme desde qué fecha existe esta disposición en el Reglamento del Senado, y el Honorable colega me manifestó que desde hace más o menos ocho años.

No obstante, en la Cámara de Diputados hemos sido testigos, durante el período legislativo pasado, de que tal disposición no se aplicaba. En efecto, la Cámara ha remitido proyectos de ley para conocimiento del Senado que han vuelto de éste con materias ajenas a las ideas matrices contenidas en ellos. Y esas leyes "longanizas", a que se hizo referencia en la sesión de la mañana de hoy, no fueron rechazadas en virtud de dichas disposiciones legales. Podrían ser recordadas en estos instantes, a título de ejemplos, las leyes económicas de los años 1957, 1958 y 1959.

No puede conformarnos la aplicación tan estricta que en este momento se hace de la disposición reglamentaria, en primer lugar, porque no hay razón para interpretar en forma tan extremadamente limitado el texto del proyecto, y, en seguida, porque el artículo 101 del Reglamento faculta al señor Presidente para discutir las ideas matrices o fundamentales del proyecto y no para atenerse en forma exclusiva a la letra del proyecto de ley en debate.

Quiero decir algo más. Como ya lo han expresado otros señores Senadores, si en definitiva se llegara a la conclusión de que este precepto es válido y se acepta, el Reglamento debe ser objeto de alguna reforma. Yo me pregunto: si la Cámara de Diputados hubiera iniciado el conocimiento del proyecto de ley que envió el Ejecutivo y aceptado algunas de las indicaciones propuestas y que han sido declaradas inadmisibles, ¿podría el Presidente de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, al conocer en el segundo trámite constitucional el proyec-

to, decir que estas indicaciones, agregadas al texto por la Cámara, son inadmisibles? ¿Bastaría, en forma exclusiva, la voluntad del Presidente de la Comisión para que la Sala no pudiera conocer de materias tan importantes?

El señor QUINTEROS.— ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

El señor VIDELA (Presidente). — Con la venia de la Mesa, puede usar de la palabra Su Señoría.

El señor QUINTEROS.— Quiero recordar al señor Senador que el caso que está suponiendo en este momento ya se ha presentado. En el proyecto de mejoramiento de las rentas del profesorado, la Cámara de Diputados estimó que era de la iniciativa parlamentaria el legislar sobre la previsión de los profesores. Ese criterio no era compartido por esta sala, donde se consideró —no sé si en la Comisión— que tal iniciativa era del resorte exclusivo del Ejecutivo. Inclusive se pretendió insinuar que faltaba aclarar en la Sala que la iniciativa era inconstitucional y, por lo tanto, correspondía al Senado rechazarla. Felizmente triunfó el buen sentido de los Senadores, y ante la afirmación previa de la Cámara de Diputados de que se podía legislar en esta materia, el Senado no pudo prescindir de ello y tramitó, sin insistir en la inadmisibilidad por inconstitucionales las respectivas disposiciones previsionales.

El señor VIDELA (Presidente). — Puede continuar Su Señoría.

El señor PABLO.— Agradezco al señor Senador su información.

Señor Presidente, reitero mi opinión de que esto va más allá de lo que se tuvo en vista, al interpretarse estas disposiciones en los términos en que se ha hecho.

Tengo entendido —y ello es viejo aforismo— que quien puede lo más puede lo menos. Si la Sala del Senado puede, en definitiva, pronunciarse sobre el fondo, también puede, a mi modo de ver, pronunciarse sobre la admisibilidad de una indicación. Resulta un poco paradójico que se entregue al Presidente de la Corporación,

en forma exclusiva, la facultad de pronunciarse sobre la admisibilidad de una indicación ya previamente declarada admisible, y que, en cambio, no pueda él pronunciarse sobre el mismo punto cuando la indicación ha sido declarada inadmisibile por el Presidente de la Comisión respectiva. Semejante situación provoca un roce que ha quedado en claro esta tarde.

Aquí, por la voluntad de un Senador, aunque se exprese que está respondiendo al criterio de la mayoría —y voy a ser franco: creo que efectivamente está respondiendo al criterio de ella, por lo menos de la mayoría política, que prefiere no pronunciarse sobre el fondo—, trata de impedirnos entrar a conocer materias que son fundamentales, porque al Presidente de la Comisión así le parece. A mi juicio, es ir más allá de lo que pudo pensarse cuando se legisló sobre este punto reglamentario.

Si el Presidente de la Comisión fuera una persona independiente, por ejemplo, el Honorable señor Barrueto, que no milita en un partido determinado, y Su Señoría se hubiera formado un criterio contrario al de los demás integrantes de su Comisión, podría paralizar la marcha del Senado lisa y llanamente dando a conocer su pensamiento en forma exclusiva.

Por otra parte, parece absurdo lo siguiente, si tenemos presente el inciso 2º del artículo 106 del Reglamento cuando dice: "En seguida pondrá en discusión, en el orden del contexto del proyecto, los acuerdos de la Comisión..." Es decir, los acuerdos pueden ser votados. Luego, podría ser votado el ejercicio de la atribución en los términos en que lo ha hecho el Honorable señor Bulnes.

¿Qué hizo el señor Senador cuando entró a conocer estas indicaciones? Antes de declararlas inadmisibles, consultó a la Sala de la Comisión y hubo dos votos en favor de su tesis, con lo cual obtuvo mayoría. La realidad es que se ha adoptado un acuerdo; en todas partes del mundo

se llama así; vale decir, estar conformes en cuanto a un punto determinado. El señor Presidente de la Comisión consultó la opinión de los demás miembros y ratificó la tesis de la mayoría.

Ahora, me pregunto, si formalizada la consulta el señor Presidente no hubiera tenido la conformidad de la mayoría, ¿habría tomado él la decisión? En mi concepto, no la habría tomado, porque uno no consulta a la Sala si, en definitiva, no piensa someterse al criterio mayoritario. Por eso, si media un acuerdo de la Comisión, si éste se produce como en el caso en debate, en conformidad al inciso segundo del artículo 106, en nuestro concepto, el Senado puede conocer del mismo.

Por todas estas razones, somos partidarios de la tesis ya insinuada: concertar una reunión de Comités para ver si podemos legislar sobre estas materias.

El señor CASTRO. —¿Me permite una pequeña interrupción, señor Senador?

El señor PABLO. — Con mucho gusto, Honorable colega.

El señor VIDELA (Presidente). — Con la venia de la Mesa, puede hacer uso de la palabra el Honorable señor Castro.

El señor CASTRO. — Quiero rogar al señor Presidente tenga la bondad de consultar a la Sala sobre nuestra petición de hacer uso de la palabra al término del discurso del Honorable señor Pablo.

El señor VIDELA (Presidente). — Al comienzo de la sesión manifesté que lo haría al término de la intervención del Honorable señor Pablo.

El señor CASTRO. — ¿Por qué no lo hace de inmediato, señor Presidente?

El señor VIDELA (Presidente). — Así lo haré, señor Senador.

Consulto a la Sala si hay acuerdo para conceder la palabra al Honorable señor Castro.

Acordado.

Puede continuar Su Señoría.

El señor PABLO. — Por las razones expuestas, nosotros somos partidarios de

consultar a los Comités y, además, creemos que la interpretación del artículo 101, según el Presidente de la Comisión, va más allá de lo que podría haberse realizado; es decir que habiendo sido interpretado en forma estricta el proyecto de ley formulado por los representantes de los partidos de Gobierno, se ha llegado a una conclusión inadmisibles para el Senado, particularmente si se tiene presente, en el caso de la indicación N° 4, auspiciada por nosotros, a que se refirieron el Honorable señor Zepeda y otros Senadores, que es una incompatibilidad estrechamente ligada a las que señala el proyecto, como queda probado en forma irrefutable en los antecedentes de legislación extranjera que he proporcionado.

Y quiero agregar más. Con el mismo criterio que sustenta en este instante el señor Presidente de la Comisión, no debió haber admitido la indicación de agregar a las filiales dentro de los organismos en los cuales los Parlamentarios no podrán participar, porque, en realidad, se amplió la prohibición existente respecto de las instituciones públicas, semifiscales y autónomas a las filiales de las mismas. Sin embargo, a la indicación tendiente a impedir que los Parlamentarios puedan administrar instituciones privadas que puedan tener importancia para la vida nacional o defiendan intereses extranjeros, se le negó un tratamiento similar a aquella por la cual se hizo extensiva la prohibición a los Parlamentarios para participar en las filiales de las mencionadas instituciones. Si el fin del proyecto era derogar exclusivamente las consejerías parlamentarias, la Comisión no habría podido entrar a considerar el caso de las filiales.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.

—¿Me permite, señor Senador?

El señor VIDELA (Presidente). —

Con la venia del Honorable señor Pablo, tiene la palabra Su Señoría.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.

—De lo dicho por el Honorable señor Pablo, parece que Su Señoría se lamenta de haberse incluido en el proyecto lo relativo a las filiales.

El señor PABLO.— No, señor Senador. Todo lo contrario.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Lo celebro mucho, entonces, porque, en caso contrario, habría significado dar carácter político al proyecto en referencia. Si no se hubiera aprobado la prohibición para los Parlamentarios de ser designados consejeros en las instituciones filiales, seguramente se les habría dado preferencia a los de Gobierno y no a los de Oposición. Lo correcto era separar perfectamente la órbita en que actúan los Poderes del Estado. Esa ha sido la finalidad del proyecto.

Aprovecho la oportunidad para manifestar que yo participo de muchas de las observaciones formuladas por otros señores oradores esta tarde y que es indispensable la elaboración de un proyecto de ley que aclare estos aspectos. Me parece que hacerlo ahora sería un problema difícil, porque podría demorar el despacho del proyecto de derogación de las consejerías parlamentarias.

Todos sabemos que ésta ha sido una aspiración de larga espera. Nadie ignora que yo combatí las consejerías parlamentarias desde el mismo día en que se presentó el proyecto que las creaba, por considerar que era una invasión de las atribuciones del Poder administrador y que, en consecuencia, era fatal. Por otra parte, sostuve, y sigo sosteniéndolo, que la fiscalización debe ser pública y no privada.

El señor PABLO.— Debo aclarar que el referirme al hecho de haber considerado la Comisión lo relativo a las filiales no significa estar yo en desacuerdo con la indicación respectiva. Al contrario, las nuestras iban más allá. Mi propósito era expresar que, si se hubiera aplicado el mismo criterio con que se declararon inad-

misibles nuestras indicaciones, también debió haberse declarado inadmisibles la indicación relacionada con las filiales.

Celebro lo expuesto por el Honorable señor González Madariaga, y espero que el debate por lo menos haya dejado en claro que quienes presentamos las indicaciones para considerar incompatibles los cargos de Parlamentarios con las actividades de directores en las empresas privadas, no lo hicimos con el propósito de desprestigiar al Parlamento, sino con el de recoger el espíritu que anima a muchos sectores de la opinión ciudadana y que también se respeta en las legislaciones de otros países.

Además, debo hacer presente, con igual sinceridad, que el hecho de haberse negado la mayoría a admitir la posibilidad de revestir al Parlamento de mayores facultades fiscalizadoras hará que llevemos al seno de nuestro partido la reconsideración de nuestra posición frente al problema de las consejerías parlamentarias. Nosotros fuimos partidarios de su derogación en la medida en que inmediatamente se procediera a fortalecer la fiscalización de la Cámara de Diputados, pero no de derogarlas y dejar al Gobierno sin una fiscalización de sus actos, pues esto es fundamental para el prestigio del País y de la vida ciudadana.

He dicho.

El señor VIDELA (Presidente). — Tiene la palabra el Honorable señor Castro.

El señor CASTRO.— Yo habría lamentado enormemente que la Corporación me hubiera negado el permiso para hacer uso de la palabra esta tarde, porque durante toda la discusión del proyecto he mantenido una conducta de absoluto silencio y atención, para ir asimilando los puntos de vista de cada uno de los señores Senadores respecto de este problema. Y si alguna vez tuve que intervenir esporádicamente, fue por la vía de la interrupción y por haber sido aludido por algún señor Se-

nador que tuvo la gentileza de concederme la palabra para contestar su alusión. Pero no tuve oportunidad de emitir una opinión sobre el problema de fondo en cuestión, problema que se manifiesta, no diré ya en cada uno de los artículos del proyecto en debate, sino en cada uno de sus renglones.

Confieso que, durante todos los años en que fui Diputado, no tuve en suerte participar en el estudio y discusión de un proyecto que encerrara tal magnitud de enseñanzas de conceptos y de interpretaciones.

Ni siquiera pienso, como un Honorable colega, que la importancia del proyecto no merecería traer a colación frases pronunciadas durante la campaña electoral última, por ser como "disparar cañonazos a los zancudos", pues, por el contrario, opino que él toca la médula misma de nuestro actual sistema democrático y se relaciona estrechamente con el fenómeno que, cual una aguja de hielo, recorre América Latina y se clava en la carne de los dictadores, grandes capitalistas e imperialistas, y siembra en ellos las dudas, temores y vacilaciones.

Si es que la moral pudiera dividirse, podríamos afirmar que el proyecto deja en claro los dos tipos de moral existentes en el País: la de quienes, como un señor Senador, trazan la apología de las sociedades anónimas y tratan de demostrar que quienes se dedican a esas actividades son punto menos que héroes y salvadores de la patria y que mediante esa fórmula económica están impulsando el progreso y bienestar de sus conciudadanos, y la nuestra. Ellos, mediante su defensa, están demostrando su tipo de moral y, a la inversa, consideran que los otros, los que no han hecho de la velocidad para hacer riqueza una manera de estimular su moral, no están contribuyendo al progreso de la democracia y al desarrollo de la patria.

A raíz de este debate, los sectores de la prensa y de la radio que responden a ins-

piraciones de ellos han echado a correr por el País que a nosotros, los hombres de Izquierda y a los demócrata-cristianos, se nos ha desenmascarado en el Senado como a unos redomados flojos. Escuché una radioemisora, la Sociedad Nacional de Agricultura, que no es precisamente de Izquierda, poner en boca de un Senador liberal el habernos dicho a nosotros que no teníamos capacidad creadora ni inventiva ni siquiera para instalarnos con un puesto de sopaipillas en la puerta del mercado.

—*Risas.*

La imagen es graciosa. Yo la celebraría...

El señor IBÁÑEZ.—¿Quién dijo eso?

El señor CASTRO.—... si no significara el punto de vista de los sectores que interpretan así la moral nacional, la moral democrática.

¿Porque nosotros no somos socios de grandes empresas, porque no somos abogados de compañías extranjeras, porque no hemos dado forma a grandes capitales, somos unos redomados flojos?

Tendría que traer a colación de nuevo el problema tan personal de si la declaración de pobreza de una persona tiene valor o si lo tiene la declaración de riqueza.

Señor Presidente, en estos bancos se sientan, por ejemplo, hombres como el Honorable señor Jaime Barros. Yo pregunto al Honorable Senado si don Jaime, en vez de ser un Quijote, hubiera aprovechado su tiempo, echándose la vocación al bolsillo, en acumular riqueza, ¿con su capacidad, con su espíritu de trabajo y su talento no tendría una fortuna inconmensurable? Se sienta en estas bancas un abogado brillante, el Honorable señor Ampuero, quien, si hubiera aceptado ser abogado de la Chile Exploration Company o de la Kenecott, con el talento que lo caracteriza, ¿no tendría ahora, también, una fortuna inmensa? Y el Honorable señor Cor-

balán (don Salomón), que es ingeniero, en este país donde los ingenieros están tan alto en este momento, si hubiera echado al traste sus puntos de vista de la moral, ¿no sería poseedor también de una gran fortuna? Y el Honorable señor Corvalán (don Luis), maestro, periodista, un honesto hombre de trabajo, ¿no reúne también las condiciones necesarias para acumular fortuna poniendo en práctica los recursos que cree son válidos el sector contrario? Igual podríamos decir de los Honorables señores Quinteros, Contreras Labarca, Rodríguez; y, en lo que a mí respecta, que no soy poseedor de una gran fortuna, creo que ello se debe a que gasté demasiado tiempo plantando un árbol y se me escabulleron demasiados días en el silencio creador del gabinete escribiendo un libro.

Pero la prensa y la radio han dicho que hemos sostenido este punto de vista por envidia, incapacidad y flojera. ¡Aquí está, precisamente, el hilo que nos divide!

El señor VIAL.—¿Me permite una interrupción?

El señor CASTRO.— Con mucho gusto, señor Senador.

El señor VIAL.— Me parece que Su Señoría va muy lejos al generalizar la opinión que puedan haber tenido los señores Senadores de otros bancos.

Es evidente que las expresiones que el señor Senador ha citado, dichas en un comentario de radio, no pueden corresponder al pensamiento de la mayoría de nuestros colegas, en esta sala. Yo, por lo menos, las rechazo.

El señor CASTRO.— Muchas gracias.

Señor Presidente, decía que aquí está el hilo casi invisible que nos divide para interpretar este problema. Su Señoría me perdonará que vaya tan lejos, como dice el Honorable señor Vial Espantoso, cuando se me ha concedido la palabra en un momento en que se está discutiendo sobre si el señor Presidente de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Re-

glamento tiene atribuciones para declarar improcedente una indicación. Pero ocurre que este hilo, esta frontera a que me vengo refiriendo, pasa por el criterio del Presidente de la Comisión, atraviesa la mayoría de la Comisión, se escurre por entre la mayoría del Senado y llega a la Mesa de la Presidencia, para decir cuándo un Senador tiene derecho a hacer uso de la palabra o no lo tiene; va hasta el Ejecutivo, entra por la Iglesia, por los Tribunales de Justicia y por la prensa.

El Honorable señor Salomón Corbalán ha preguntado qué hubiera sucedido si el Presidente de la Comisión de Constitución hubiera sido hombre de estas bancas. Seguramente, habría tenido otra interpretación, y no por eso habría violado el Reglamento, por una razón muy sencilla: porque nosotros consideramos que, aparte la sutileza del Reglamento, del detalle reglamentario, debe pesar, en la discusión de este proyecto, algo que es tremendamente trascendental: lo que está en juego con él. Aquí se está jugando el prestigio de la democracia y del Parlamento. ¡Era hora de que alguien dijera cuáles son los puntos cardinales en un asunto que, como bien señalaba mi colega el Honorable señor Durán, adquiere ya aspectos diabólicos! A nosotros nos parece —y, por eso, si hubiéramos tenido la presidencia de la Comisión habríamos admitido a discusión estas indicaciones—, que no es sólo el asunto de la derogación de las consejerías parlamentarias lo que aquí se juega. Más de un orador ha dicho —no tengo en esto la originalidad— que, en la actual discusión, no sólo se ha pretendido limitar las atribuciones de los Poderes Públicos: también se ha pretendido moralizar. Es una palabra hermosa que se me ha quedado en los tímpanos y en la sangre: ¡moralizar! Pero ¿cómo moraliza el Honorable Senado? ¿Solamente diciendo: “Los Parlamentarios no pueden ser consejeros en las instituciones fiscales, semifiscales y autónomas”. ¿Sólo hasta ahí? Si se aprue-

ba el proyecto, ¿queda la moral a buen recaudo?

No, señor Presidente. La moral quedará ahora temblando, más que nunca, como un junco perdido en la mitad de la noche. Ahora sí que la moral va a quedar sencillamente vibrando. ¿Por qué? Porque, cumpliendo el objetivo del proyecto, de moralizar, se han presentado indicaciones en el sentido de no permitir que Parlamentarios sean altos dirigentes de la industria privada, de las llamadas sociedades anónimas; y, cuando se ha pretendido tal cosa— tampoco somos originales en esto—, nos ha desenmascarado el Honorable señor Bossay. El ha dicho que, en una democracia tan tradicional como la de Inglaterra, el Parlamento ha aprobado disposiciones por las cuales se impide a sus miembros participar en aquellos negocios privados cuyo destino pueda tener repercusión en la orientación de la vida nacional. Y en Estados Unidos, otra democracia que tantos admiradores tiene en nuestro país y que en estos momentos representa la avanzada del mundo occidental, también se han aprobado disposiciones por las cuales se regla la actividad de los Parlamentarios en el sector privado, sobre todo en aquellas industrias o negocios en los cuales más de alguna vez está en juego la organización económica del País.

¿Qué explicación se ha dado aquí para justificar la participación de los Parlamentarios en los negocios privados? Que el representante del Congreso, por razones de su fuero y de sus relaciones, puede llegar más fácilmente y recorriendo un camino más corto a aquellas fuentes de las cuales se deben nutrir las empresas privadas que son las sociedades anónimas y otras. Bella explicación. Estoy de acuerdo en que nadie puede servir mejor que un Parlamentario para defender los intereses de determinadas entidades, sobre todo cuando la indiferencia de las autoridades cierra las puertas. Pero eso podría estar bien en un país organizado entre

compadres. Yo no quiero inferir a mi país el insulto de atribuirle una organización de compadres. Si Sus Señorías sostienen que las sociedades anónimas, este sistema económico sobre el cual se basa nuestra organización, es laudable, digno de aplauso y está constituyendo el oxígeno de nuestra nacionalidad, ¿por qué se ha de esperar que los Parlamentarios abran las puertas para que la industria privada tenga libre acceso a las fuentes que necesita? Eso es sencillamente injuriar a los Poderes Públicos y dejar muy mal parada la característica de nuestro país.

Por eso, porque consideramos que el hacer riquezas en estas condiciones no es precisamente una actividad moralizadora, es por lo que decía el Honorable señor Corbalán, don Salomón, algo absolutamente cierto: que un hombre nuestro, en la presidencia de la citada Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, habría dado cabida a las indicaciones necesarias.

En cambio, ahora el señor Presidente declara: no ha lugar a la discusión; se viene a la Sala y ésta ratifica lo hecho por el Presidente de la Comisión: "No ha lugar a las indicaciones". Por si fuera poco, el Presidente del Senado debe consultar a la Sala para conceder la palabra a un Senador que tiene la intención de hablar sobre el tema. Si un solo Senador hubiera movido negativamente la cabeza, yo no habría podido usar de la palabra.

Pregunto al Senado: ¿queda a buen recaudo el espíritu del Parlamento? ¿Se moraliza en tales condiciones? Si la opinión pública sabe que, en consonancia con esta iniciativa moralizadora, se han presentado indicaciones para privar a los Parlamentarios de la posibilidad de ocupar cargos de responsabilidad directa en las actividades del sector privado, pero no se da lugar a tales indicaciones, se niega la discusión amplia y el Ejecutivo hace presente la urgencia para el proyecto, la cual es calificada de "suma" por el Senado, ¿pue-

de alguien creer que la opinión pública quedará tranquila con semejante conducta? No se trata de que nadie piense que algún Parlamentario pretenda, con esta velocidad vertiginosa de discusión, disimular errores o cosas oscuras. No. No. Pero a la opinión pública debe parecerle en extremo sospechoso que una materia de la trascendencia de ésta sea tramitada con tanta premura.

¿Se pretende, por sobre todas las cosas, defender el prestigio del Parlamento? Oradores de diversos bancos y partidos han coincidido en ello. Los Honorables señores Bulnes Sanfuentes y Vial Espantoso se referían así, sucintamente, de pasada, a otros casos, en que se han presentado ochenta, cien o ciento veinte indicaciones que han debido ser rechazadas por el Presidente de la Comisión respectiva. ¿Qué razón han dado los Honorables colegas nombrados? Había que dar —dicen— cumplimiento a los plazos establecidos por la urgencia constitucional. O sea, el Parlamento ha debido legislar en esa forma, sin leer siquiera las indicaciones, porque el Ejecutivo estaba imponiendo plazos determinados. Ahora el Congreso Nacional tiene que conspirar contra su propio prestigio para poder cumplir con el mandato de la urgencia hecha presente por el Ejecutivo y manifestada, como decía el Honorable señor Ampuero, no en una materia de la exclusiva incumbencia del Ejecutivo, sino en una que sólo tiene relación con el Parlamento, como la derogación de las consejerías parlamentarias en determinadas instituciones. ¿Qué significa esto? Ya no sólo el hecho —grave, por cierto, que se presentaba antes— de que el Parlamento legislara sobre diversas materias en una misma ley. Era un error fácil de corregir. Si los Parlamentarios vulneraban su propio Reglamento, habría bastado un acuerdo de los Comités o una indicación para perfeccionarlo. Ahora se trata de legislar, sobre materias que son de nuestra incumbencia, obedeciendo órdenes del Eje-

cutivo. Este ha hecho presente la urgencia, y la mayoría del Senado, poniendo la cabeza en la guillotina, ha calificado de "suma" la urgencia. Y por eso, no ha tenido tiempo siquiera de tratar materias de tan excepcional importancia como ésta, la cual, en virtud de una interpretación del Reglamento, ha sido desestimada por el Presidente de la Comisión informante.

A veces, se me ocurre que lo cuerdo, lo correcto, cuando se descubrió, en la discusión del proyecto, que él traía apareada tanta idea interesante, tanta materia trascendente, sería enviar un oficio al Ejecutivo y exponerle que, si bien él tiene interés en que se deroguen las consejerías, la mayoría del Congreso también lo tiene, pero queremos, junto con discutir el proyecto, aprovechar la oportunidad para modificar nuestro Reglamento y llenar los vacíos que dejará la derogación de las consejerías, en vista de lo cual se le solicita el retiro de la urgencia.

¿Acaso no se podría hacer eso todavía? ¿Solicitar del Presidente de la República que retire la urgencia al proyecto, entendiéndose que nosotros lo despacharemos oportunamente, pero una vez discutida esta materia, con el objeto de no aparecer en una situación tan desmedrada ante la opinión pública: primero, desestimando ideas que entroncan y ensamblan perfectamente con el prestigio del Parlamento y, segundo, legislando apurados por el Ejecutivo en un asunto no propiamente relacionado con ese Poder, sino de nuestra propia incumbencia? ¿No se podría enviar ese oficio?

Cuando yo era Presidente de la Cámara de Diputados, recuerdo que los Comités debieron reunirse infinidad de veces para hacer ver al Ejecutivo, entonces presidido por el Excelentísimo señor Ibáñez, la inconveniencia del uso de la urgencia. Y a menudo llegamos a buenos entendimientos. Creo que el Honorable señor Durán, como Presidente de la Cámara de Diputados, también hubo de intervenir

debido a que el Ejecutivo hacía mal uso de las urgencias, presionando y obligando al Parlamento a despachar materias apresuradamente.

No me explico por qué los Parlamentarios que entonces coincidieron en que convenía reglar el uso de las urgencias ahora tengan tanto apremio en apoyar al Ejecutivo cuando hace uso, en forma indebida, innecesaria y peligrosa, del instrumento que le da la Carta Fundamental.

Pienso que, si no podemos alguna vez la especie de imperio económico que cada día crece con mayor ímpetu en nuestro país, ese imperio interno del sector privado sencillamente nos llevará a una autoasfixia.

Se dice: "no tenemos la culpa de participar en este tipo de actividades". Por supuesto, hay excepciones; hay casos humanos, que en esta sala se han relatado. Pero sucede también que, como algunos industriales, financistas y sectores de negociantes han descubierto que el Parlamentario es un buen vehículo para conseguir objetivos que solos no podrían lograr, entonces se han transformado en una especie de agencias de colocaciones para políticos distinguidos de este país. No hago referencia a nadie; estoy relatando mi propia experiencia.

Cuando fui elegido Presidente de la Cámara de Diputados, llegó un político de nota a ofrecerme un cargo en una industria nacional, como director o no sé qué. Yo contesté: "Señor, si ni siquiera soy accionista; no tengo acciones de nada". "No importa —expresó—; lo nombramos". Proseguí: "Pero, señor, ¡si no tengo tiempo!, ¡ni siquiera podré ir a las sesiones de directorio!". Y él me insistió: "No importa; acepte".

No estoy mintiendo, señor Presidente. Y cuando esto le ocurrió a un hombre de Izquierda con quien se corría el riesgo de llevarse un chasco, pregunto: ¿no se repetirá lo mismo con otros?

Y esto me parece sumamente peligroso;

más todavía, cuando ya el radio de acción de dicha organización no sólo se refiere al sector económico, limitado a las finanzas, sino que en estos momentos están incluyendo también a los elementos de la publicidad, de la opinión pública. Relaté antes lo que dio a conocer una radioemisora. ¿Quién es el propietario de la estación radiodifusora Sociedad Nacional de Agricultura? Y son numerosas las radioemisoras cuyos dueños son sociedades anónimas con mentalidad política, que informan a la opinión pública de los sucesos del Parlamento chileno y de la política internacional a través del punto de vista de los accionista de la sociedad.

Los diarios han publicado ayer el caso de una radioemisora cuyo personal se ha rebelado —no sé hasta qué punto sea verídica la información— porque se eliminó de la planta de redactores a dos libretistas que dieron su propia versión de lo sucedido en el Senado durante la discusión del actual proyecto. Según los diarios que narraron el asunto, a algunos accionistas o directores de la sociedad propietaria de la radioemisora, no les agradó la versión difundida por esos libretistas, por lo cual fueron lanzados a la calle o amenazados con la cesantía; y fue así como el resto del personal, incluso los técnicos, solidarizó con ellos.

Señor Presidente, yo pregunto si este imperio continuará extendiendo sus tentáculos, si llegará un momento en que va a controlar la economía del País. Entonces ya ni siquiera vale la pena venir al Parlamento, pedir la palabra y discrepar de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia. Más vale quedarse en casa, preparándose para ver si alguna vez las condiciones varían y algunos sectores de los chilenos tenemos la oportunidad de respirar el saludable aire de la democracia vivificadora en que todos tengamos derecho a opinar.

En esta discusión ha quedado establecido que todos los Senadores están abso-

lutamente al margen de la más leve sombra en lo que se refiere a la corrección de procedimientos. A mí no me cabe la menor duda de ello. Nadie puede dudar de un Parlamentario que pide la palabra y dice: "Señor, yo soy Director de tal sociedad anónima, por tales y cuales razones".

Cuando entregué la lista de los señores Senadores directores de sociedades anónimas, no lo hice, como lo dije en una interrupción que me concedieron, para mortificar a nadie. Habiéndome iniciado recientemente en el Senado y entrando a conocer esta materia tan interesante, me parecía de suma importancia oír las explicaciones de los señores Senadores. Y cuando un señor Senador explica que esto es una manera de impulsar el desarrollo del país, que era una manera de defender la democracia, como dijo el Honorable señor Correa, cuya caída él identificó con la de la Bastilla —incurrió aquí, me parece, en un lapsus literario—, es del caso tomarse la cabeza y preguntar: ¿qué ocurre en este país? Si uno va al campo, encontrará, a poco andar, campesinos que ganan, por término medio, doscientos pesos diarios. En el pueblo de Las Cabras, un campesino me interrumpió cuando yo hacía referencia a esto, para decirme: "Señor, en mi fundo ganamos 80 pesos diarios". A poco andar, uno comprueba que los obreros de las ciudades ganan un salario cuyo poder adquisitivo no les permite vestirse bien ni comer mejor. Y a poco andar, uno lee los informes de los especialistas, de los técnicos, y llega a la conclusión de que este pueblo cada vez tiene una estatura menor, cada vez es más famélico, los niños crecen con los huesos deformes, la capacidad de resistencia del obrero chileno es cada vez menor y el analfabetismo alcanza proporciones alarmantes.

Entonces, uno se pregunta ¿dónde está el mal? ¿En qué consiste? ¿Quién está golpeando a este pueblo? Este debate es tan serio que yo no quisiera contar algo

que se me ocurrió mientras oía al Honorable señor Ibáñez, que elogiaba con tanto entusiasmo este sistema económico, pero lo voy a contar para matizar un poco el debate. Cuando yo miraba a todos lados preguntándome quién es el causante de esto, estaba acordándome de ese roto chileno que viajó a Buenos Aires, porque ya no tenía qué comer en Chile, y allá cayó en manos de un empresario boxeril inescrupuloso que le propuso pagarle unos pesos siempre que pasara por buen boxeador y se enfrentara con un gran púgil de color que estaba actuando en Buenos Aires. Subieron al ring. El roto chileno llevaba por ayudante a un argentino. Empezó el primer "round" y, por supuesto, el púgil de color vapuleó al roto chileno cerrándole un ojo; vino el descanso, fue a su rincón el chileno, y el ayudante le dijo: "¡Fenómeno! El negro ni te tocó"...

—*Risas.*

Vino el segundo "round"; ahora el negro le cerró el otro ojo y le botó dos dientes; vinieron al descanso, y el argentino le dijo de nuevo: "¡Fenómeno! El negro ni te tocó"...

—*Risas.*

Salió al tercer "round" y ya el roto chileno no alzaba los ojos; sus dientes destruidos estaban en el suelo; no veía, y en esas condiciones volvió a su rincón. Esta vez, el argentino lo recibió de nuevo diciéndole: "¡Fenómeno! El negro ni te tocó..."

—*Risas.*

Entonces, el roto chileno, casi agónico, desde el fondo de su inconsciencia le dijo: "Bueno, si el negro ni me tocó, por favor vigíleme al desgraciado del árbitro, porque alguien me está pegando".

—*Risas.*

Excúseme la Sala; pero así como en el caso de la Sociedad Nacional de Agricultura, a mí también me pareció del caso traer esto a colación. Y para destacar, también, el estado de ánimo respecto de la intervención de algunos señores Senado-

res que aquí hemos escuchado, no he podido hacerlo mejor que por medio de esta historia.

Por otra parte, mientras oía a Sus Señorías hablar sobre el progreso de Chile, poniendo en práctica la interpretación que tienen de la moral, estaba pensando en otros tres chilenos que viajaron a Argentina. Es un caso que yo relaté durante mi campaña electoral, que tiene el dramatismo de mil discursos y la profundidad de cien artículos. Es el drama del pueblo de Chile. Ocurrió algo tremendo, para vergüenza nuestra como chilenos. Se trata de tres obreros de Valparaíso, eternos enamorados del mar. Vosotros sabéis cómo aman el mar las gentes que han nacido en el litoral. Aman el amanecer del mar; aman el mar del medio día, el mar del crepúsculo, las bonanzas y los temporales. Para que estos tres chilenos se decidieran dejar su pueblo, tuvieron que estar sufriendo una tragedia. No tenían trabajo y cada mañana se encontraban con la incertidumbre de la mujer y la angustia de los hijos que preguntaban silenciosamente cuándo habría un mejor pan que llevar a la boca. Decidieron ir a Argentina en busca de trabajo. A pie por los cajones cordilleranos de Coya hacia adentro, tranco a tranco, subiendo hondonadas, cresteríos, quebradas, picachos, roqueríos. "Con lo puesto", dijo el diario. Como estaban. Con lo puesto. Hasta que, a mitad de camino, salió a su encuentro un temporal de nieve. Lo relató la prensa. ¿Saben Sus Señorías qué es un temporal de nieve? ¿Lo que es morir helado? Es terrible. El hielo toca la planta de los pies, va trepando por el empeine, los tobillos, las pantorrillas, las rodillas, hasta llegar. . .

Un señor SENADOR. —¡Pare, pare...!

—*Risas.*

El señor GONZALEZ MADARIAGA. —¡Parece que se detuvo...!

—*Risas.*

El señor CASTRO. —¡Como vi tan asustados a los Senadores radicales...!

Cuando el corazón deja de latir, sencillamente se pierde la sensación de la luz y viene la muerte.

Esos tres chilenos murieron helados. Tuvieron la más terrible de las muertes que puede tener un ser humano. Murieron cuando iban camino de una patria ajena en busca del pan que su propia patria no les supo dar, no les pudo dar.

Cada 21 de mayo, cada 18 de septiembre, cada 12 de octubre, en Chile se pronuncian discursos muy hermosos sobre la Patria, como los que hemos escuchado esta tarde a algunos Honorables colegas.

El asunto es dramático, y aunque algunas frases mías produzcan cierta frivolidad en algunos sectores, no deja de ser terrible. Yo lamentaría que casos de esta naturaleza se estuvieran mirando siempre con la misma abulia, con la misma indiferencia. Si se viaja un poco más al Sur, se verá que son miles los chilenos que atraviesan la frontera para encontrar el trabajo que su país no les brinda, y en el extremo Norte, también son miles los chilenos que atraviesan la frontera, porque esta patria de montañas y volcanes, esta patria "copia feliz del Edén" no tiene ahora siquiera la estrella que significa el blanco pan para llevar a la boca del pueblo.

El señor Presidente de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento puede declarar improcedentes las indicaciones porque está al otro lado de esta invisible frontera que separa la interpretación de la moral chilena. El proyecto será aprobado, y nuestras indicaciones, rechazadas. Pero las sutilezas que se han traído a colación no serán entendidas por el grueso del pueblo chileno, que espera que sus Parlamentarios mantengan una conducta cristalina y, sobre todo, espera que, alguna vez, sean resueltos los tremendos problemas que afligen a este país.

El proyecto en debate tendrá la aprobación del Senado, pero surtirá un efecto

contraproducente para su objetivo central. Aquí se vino a moralizar y terminamos por desmoralizar al País; aquí se vino a dar ejemplo de austeridad y de claridad, y fuimos confusos. Estamos a este otro lado de esa leve frontera que divide las dos morales; carecemos de grandes fortunas, pero tenemos limpias las manos y las pupilas, y muy limpio y claro el corazón para seguir marchando por el camino que lleve a la felicidad del pueblo de Chile.

Nada más y muchas gracias.

El señor IBÁÑEZ.—Pido la palabra.

El señor BULNES SANFUENTES.—Pido la palabra.

El señor VIDELA (Presidente).—Solicito el asentimiento de la Sala para conceder la palabra al Honorable señor Ibáñez, y, en seguida, al Honorable señor Bulnes.

Acordado.

El señor TARUD.—El Honorable señor Rodríguez también la ha pedido.

El señor RODRIGUEZ.—Depende de lo que digan.

El señor VIDELA (Presidente).—El Honorable señor Ibáñez tiene la palabra.

El señor IBÁÑEZ.—Señor Presidente, yo no comparto, en absoluto, esa división que hemos escuchado con tanta atención al Honorable señor Baltazar Castro, mediante la cual pretende Su Señoría, con un hilo al que hace dar muchas vueltas, separar dos conceptos de moral. Para mí, hay sólo una moral, y podemos encontrar personas que las representan en todos los sectores. No creo que ningún sector del país pueda arrogarse para sí el patrimonio exclusivo de la moral.

No he hecho la apología de la fortuna, pero no tengo inconveniente alguno en proclamar enfáticamente que la fortuna, cuando se obtiene de una manera honorable y con esfuerzo, es una buena demostración de condiciones que hacen mucha falta en nuestra patria. Es una demostración de trabajo, es una demostración de labo-

riosidad, es una demostración de inteligencia, es una demostración de sobriedad...

El señor TARUD.—Y de habilidad.

El señor IBÁÑEZ. — Y de habilidad también, señor Senador. La habilidad no está reñida con la moral.

Lo que pretendí en mi anterior intervención fue destacar la importancia de las sociedades anónimas como instrumento de progreso para todo país y, a la vez, como ámbito para conocer un sector que es vital de la realidad nacional. Con las expresiones que he escuchado al Honorable señor Baltazar Castro, percibo que Su Señoría conoce muy poco esa realidad de los hombres de esfuerzo y de esas comunidades de trabajo que son las sociedades anónimas. La mayoría de quienes las dirigen y le dan vida, son personas de origen modesto, que carecen de fortuna, y entre ellas hay también muchos apóstoles, que llevan una vida silenciosa y modesta, que no pronuncian discursos, que no proclaman su amor al pueblo, pero lo demuestran por medio de sus obras.

Concuerdo con el Honorable señor Castro en que hay un peligro evidente en que se entremezcle la acción de representantes del Parlamento con las empresas privadas bajo un régimen de decisiones discriminatorias del Estado. Es muy importante hacer este distinguo. Yo sostengo que no sólo no veo peligros en que los Parlamentarios integren esas comunidades de trabajo que son las sociedades anónimas, sino que es conveniente que ello suceda así bajo un régimen de libertad económica, sin privilegios para nadie y sin decisiones del Estado que puedan hacer la riqueza repentina de nadie.

Pero es evidente que bajo un régimen diferente del que estoy describiendo es peligroso e inconveniente que quienes ejercen la representación de uno de los Poderes Públicos tengan una acción destacada o importante en esas empresas privadas, que dependen para su vida, del Estado.

El señor CORBALAN (don Salomón). —¿Como en este régimen?

El señor IBÁÑEZ.— No, señor Senador.

Este es un régimen de libertad, y, por lo tanto, no hay decisiones discriminatorias.

El señor CORBALAN (don Salomón). —¿Me permite una interrupción, señor Senador?

El señor IBÁÑEZ.— Quisiera terminar brevemente.

He querido señalar este aspecto, porque es fundamental para que sea debidamente comprendido mi pensamiento y para evitar que, por desconocimiento de la realidad a que me estoy refiriendo, se lo pueda tergiversar más tarde.

Con relación a la patética descripción que nos ha hecho nuestro Honorable colega, de niños famélicos, de disminución de la capacidad de resistencia de los obreros y del analfabetismo, puedo decir a Su Señoría que conozco muy de cerca esos problemas porque durante mi vida entera de trabajo he estado íntimamente vinculado a los sectores más modestos de nuestra población. Conozco de cerca cuál es la auténtica realidad. Sé de lo mucho que todavía debemos mejorar en los aspectos a que se refirió el Honorable señor Senador, pero sé también cuánto hemos mejorado y cuánto seguimos mejorando, y cada vez que reviso una experiencia actual o la confronto con una pasada, compruebo, con gran satisfacción, con un legítimo orgullo de chileno, el progreso que se está produciendo en los sectores más modestos de mi patria.

Por ello, cuando el Honorable señor Baltazar Castro hizo un relato sobre las desgracias que sufría nuestro pueblo, asimilándolo al de un chileno de cierto cuento que había ido a Argentina, lamenté que el señor Senador no hubiera precisado dónde estaba el árbitro que golpeaba tan malamente a nuestro pueblo. Yo me permitiría sugerirle que tratara de ubicarlo entre aquellos que desataron una inflación que sumió al pueblo en la mayor angustia y en la desesperación.

Termino este breve alcance manifestando que hay un tema sobre el cual quisiera explayarme con un poco de más latitud, pero no creo que sea ésta la oca-

sión adecuada para hacerlo. Es el tema del prestigio y de la dignidad del Parlamento, que abordó el Honorable Senador y respecto del cual espero expresar mis puntos de vista en una próxima sesión del Senado.

El señor VIDELA (Presidente). — Tiene la palabra el Honorable señor Bulnes.

El señor SEPULVEDA.— ¿Me permite una breve interrupción, Honorable señor Bulnes?

El señor BULNES SANFUENTES.— Con todo gusto.

El señor VIDELA (Presidente). — Con la venia del Honorable señor Bulnes, puede usar de la palabra Su Señoría.

El señor SEPULVEDA.— Señor Presidente:

Tanto en la intervención del Honorable señor Castro, muy elocuente y amena, como en la del Honorable señor Ampuero, tan precisa como el señor Senador acostumbrado, se ha hecho alusión a la urgencia con que en esta oportunidad estamos despachando el proyecto y se ha pretendido que el Ejecutivo ha querido que el Congreso legisle con premura de "suma urgencia" sobre materias tan delicadas, tan importantes y tan trascendentes.

Sería mi anhelo que de estas afirmaciones no quedara constancia en actas, porque la verdad es que ni el Presidente de la República ha querido atropellar al Parlamento ni creo que el Senado de la República lo hubiera permitido. Si estamos legislando con suma urgencia en este proyecto, es porque los representantes de la mayoría del Congreso pidieron al Presidente de la República que hiciera presente la urgencia respecto del despacho de la iniciativa en debate y porque esta Sala le acordó tal carácter a la tramitación del proyecto. De tal suerte que nadie ha pretendido atropellar el fuero de los Parlamentarios ni creo que el Senado de la República —como decía— lo hubiera aceptado.

Repito: si estamos legislando con suma urgencia es por una razón muy sencilla: porque se pidió al Presidente de la República que declarara la urgencia, porque éste la hizo presente y porque la Sala la calificó de "suma" en vez de "simple".

El señor VIAL.—Y rechazó la discusión inmediata.

El señor SEPULVEDA.— Exactamente, rechazó la discusión inmediata, como anota el Honorable colega.

Si estamos legislando con suma urgencia, es porque el Senado se iba a pronunciar, sencillamente, sobre un brevísimo proyecto de ley presentado por los Honorables señores Ulises Correa, Fernando Alessandri y Luis Felipe Letelier, relativo a una idea muy concreta: la derogación de la ley 8.707, que facultó al Parlamento para designar Diputados y Senadores como sus representantes en los Consejos de instituciones fiscales, semifiscales y de administración autónoma. Por ello, las ideas tan amplias a que se han referido los señores Senadores, sobre cuya bondad no es ésta la oportunidad de discutir, podríamos considerarlas en otra ocasión, cuando ellas sean precisadas y concretadas en un proyecto de ley bien estudiado, a fin de poder legislar sobre una materia de suyo interesante.

Por estas razones he expresado mi anhelo de que no quedaran consignadas en actas las afirmaciones a que me he referido, pues no considero saludable sostener en esta sala que alguien —el Poder Ejecutivo— ha pretendido atropellar al Congreso Nacional, tanto más cuanto que el Senado de la República no habría aceptado un atropello de tal naturaleza.

El señor BULNES SANFUENTES. — Señor Presidente, el Honorable señor Castro manifestó hace un momento que entre él y yo hay dos conceptos distintos acerca de la moral, separados —según expresó— por una línea imperceptible.

Ruego al Honorable señor Castro quie-

ra poner atención a lo que digo, porque lo estoy aludiendo.

En esas palabras del Honorable señor Castro, aunque estaban rodeadas de los eufemismos que generalmente usa el Honorable colega, había un propósito evidente de ofensa. Pero debo manifestar que, lejos de ser para mí una ofensa, constituye una lisonja la afirmación del Honorable señor Castro de que él y yo tenemos conceptos diferentes acerca de la forma cómo es lícito ejercer las funciones de Parlamentario. Voy a decir por qué, y lo voy a decir con mucha tranquilidad, sin exagerar los hechos en forma alguna.

En un rincón de la provincia de O'Higgins existe un camino público que estaba abierto hace mucho tiempo al tránsito de cualquiera que quisiera circular por él. Colindaba dicho camino, por uno de sus costados, con una propiedad; por el otro costado, con varias propiedades, y por el fondo, en el lugar donde terminaba, con una última propiedad. Un pariente inmediato del Honorable señor Castro, la señora Malvina Castro, su hermana, fue adquiriendo una a una las propiedades que colindaban con el camino por uno de sus costados, hasta que llegó a poseerlas todas. Pasó un tiempo y cerró el camino público. El ingeniero de la provincia u otro representante del Fisco, aparte los particulares que se consideraban amagados con esta acción de la señora Castro, iniciaron la correspondiente tramitación ante el Ministerio de Obras Públicas, en conformidad a la ley. El Ministerio, después de estudiar los antecedentes, dictó una resolución por la cual ordenaba que el camino debía abrirse de nuevo al tránsito público. Uno de los antecedentes que se tuvieron a la vista para proceder de esa manera fue un plano que pocos años antes había protocolizado la señora Castro y que señalaba como uno de los deslindes de su propiedad lo que en el mismo plano se denominaba camino público. Pues bien, estaba ya dictada la resolución cuando el

Honorable señor Castro, entonces Senador electo, a muy pocos días de su elección, presentó a la Contraloría General de la República una solicitud que llevó personalmente al señor Contralor y de la cual tengo copia en mi poder. En ella, don Baltazar Castro, Senador electo por las provincias de O'Higgins y Colchagua —título que invoca expresamente—, pide a la Contraloría que dé orden de no innovar en la materia, o sea, de no reabrir el camino al tránsito público. Se funda en que habría un litigio pendiente respecto del camino.

En realidad, el litigio pendiente consistía en una solicitud reciente, en que la señora Castro pedía al Juzgado de Rancagua que le concediera título sobre una porción de terreno, de la cual no dice, por cierto, que sea un camino, invocando para ello una ley dictada durante el Gobierno del señor Aguirre Cerda que permite obtener título a los ocupantes de predios de menos de cincuenta mil pesos de valor que los hayan ocupado por diez años o más.

No deseo entrar al fondo de lo obrado por la señora Castro, pues sólo me interesa referirme a la intervención de nuestro Honorable colega.

Aquí se han hecho muchas suposiciones y variadas conjeturas, se han dicho muchas cosas y se han sugerido más, respecto de todos los Senadores que participan en directorios de sociedades anónimas. Se quiere hacer creer al pueblo de Chile que el hecho de formar parte del directorio de una sociedad anónima convierte al Parlamentario en un gestor administrativo de intereses particulares. Eso es totalmente falso. Se puede desempeñar el cargo de director de una sociedad anónima sin incurrir en gestiones administrativas de ninguna especie, como se puede realizar esa clase de gestiones sin ser director de sociedad alguna. La buena o mala conducta no depende del cargo que se ocupa o no se ocupa, sino de la moral de quien lo desempeña. Sucede algo semejante al

cuento de don Otto, cuando el buen hombre supo que su señora le era infiel, y para poner término a las infidelidades vendió el sofá de la casa. La señora de don Otto no se portaba mal porque tuviera sofá, sino por motivos más serios.

Los mismos que han lanzado acusaciones genéricas, imprecisas, vagas, pero graves, contra gran número de sus colegas, no emplean el mismo rigor cuando se trata de asuntos que les interesan personalmente o que afectan directamente a personas allegadas a ellos. Existe una clara disposición constitucional que prohíbe a los Parlamentarios actuar como procuradores o agentes en gestiones particulares de carácter administrativo y que establece la cesación en el cargo para el caso de infracción.

El señor Castro no podía representar ante la Contraloría — y todavía menos invocando su calidad de Senador de la República — los intereses particulares de otra persona, sobre todo cuando esos intereses particulares están en colusión directa con los de la Nación toda, puesto que lo discutido es si el camino pertenece al patrimonio privado de doña Malvina Castro o al de la nación chilena, como bien nacional de uso público.

Señor Presidente, estimo peligroso entrar a calificar la moral ajena. Tengo un concepto bastante estricto de ella y — repito — no me desagrada que el Honorable señor Castro me sitúe separado de él por un hilo imperceptible, pues, en realidad, me siento separado tal vez más que por un hilo imperceptible. Yo no habría realizado la gestión a que me estoy refiriendo.

El señor CASTRO.—Pido la palabra.

Señor Presidente, no he sido yo el causante de quitarle algunos minutos al Senado en materia tan pequeña. No me parece del caso que una de las ramas del Parlamento chileno tenga que entrar a conocer de un incidente derivado de la disputa sobre un camino en la propiedad privada de una hermana mía.

Podrá apreciar el Senado que contesto al Honorable señor Bulnes Sanfuentes, de quien me separan algunas barreras saludables, altas barreras, con una extraordinaria tranquilidad. Pero me parece del caso llamar la atención a la Sala sobre el significado de la intervención del Honorable señor Bulnes Sanfuentes. A mí me parece un hecho positivo, y le estoy altamente agradecido al señor Senador, a quien considero capaz: me pueden separar de él zonas muy anchas, pero la capacidad debo reconocerla donde esté.

Cuando yo viajo, lo primero que hago en algunos lugares es ir a las viejas catedrales a admirar la arquitectura de siglos, la belleza de los "vitreaux". Cuando el Honorable señor Bulnes Sanfuentes habla, me da la impresión de estar parado frente a la Catedral de Praga admirando aquella belleza de siglos.

El Honorable señor Bulnes Sanfuentes representa, por sus dos ramas familiares, los ciento cincuenta años de este país. Usando un lenguaje garcíaalorquiiano, podría decir que el Honorable señor Bulnes es hijo y nieto de Camborios, de tal manera que sus palabras, para mí, tienen importancia. Cuanto dijo en la discusión del proyecto lo oí con mucha atención, porque me interesaba el punto de vista de Su Señoría, recalcitrante defensor de la Derecha política y económica del País. El, su partido y sus partidos aliados, durante muchos años, han dictado las leyes en Chile, han impuesto su criterio y hablado con mucha soltura y con mucha autoridad. De repente llega un día en que aquí se discuten cosas importantes como éstas, sobre la moral nacional, sobre quién tiene la razón cuando se pretende moralizar, y se comprueba algo que tiene la fisonomía de cataclismo: un exponente de las castas gobernantes de este país, capacitado, que interpreta la doctrina, la actitud moral y física de la Derecha dominante en Chile, para poder contestar una intervención de un Senador de Izquierda,

cae en la tremenda pequeñez de sacar a colación un asunto familiar.

Yo pregunto ¿a qué Senador de esta corporación le parece que tiene atinencia el problema doctrinario que se está debatiendo aquí, con el de la faja de terreno que alguna autoridad quiso que fuera pública, en una propiedad privada de una hermana mía? ¿Es que yo iba a traer a colación, por ejemplo, para pretender destruir los argumentos del Honorable señor Bulnes, cuanto se ha discutido en la Cámara sobre los desgraciados accidentes de parientes del señor Senador? Todos los días ha habido Diputados que en esa rama del Congreso han estado discutiendo problemas relacionados con parientes del Honorable señor Bulnes, que lindan con la crónica roja, pero no se me ocurrió jamás traerlos al debate ni para herir a Su Señoría...

El señor BULNES SANFUENTES. — ¿Me permite una interrupción?

El señor CASTRO.— Con mucho agrado.

El señor BULNES SANFUENTES. — He tenido que referirme al caso de su señora hermana, señor Senador, para explicar de qué gestión se trataba, pero no me interesa, en realidad, lo que su hermana ha realizado respecto del camino, sino la intervención de Su Señoría en una gestión administrativa.

El señor CASTRO.— Allá voy, si Su Señoría tiene un minuto de paciencia. El Senado deberá tenerla, porque si se trajo a colación este asunto, tendré que explicarlo.

El señor BULNES SANFUENTES.— Y le adelanto, señor Senador, que si me lo explica satisfactoriamente y me convence de que no es una gestión particular de carácter administrativo vedada para un Senador, me anticiparé a darle las explicaciones del caso.

El señor CASTRO.— De lo que no me va a convencer a mí, señor Senador, es de que Su Señoría no ha estado sumamen-

te desgraciado al traer a colación este asunto en el Hemiciclo.

Me parece muy grato que en una discusión tan importante el Honorable señor Bulnes haya apelado a un incidente de tan poca monta, pues tal hecho servirá no sólo para demostrar cómo ha quedado desestibado el barco que trata de defender Su Señoría, sino también para demostrar que en este país se cometen muchas inmoralidades que también se disimulan con el follaje del eufemismo o del lenguaje hueco del patrioterismo, de la defensa de las instituciones republicanas y del orden constitucional.

Quiero que sepa el Honorable señor Bulnes —y, desgraciadamente, tengo que traerlo a colación— que mi contrincante en el problema del camino que tanto preocupa a Su Señoría, está muerto. Cuando él falleció, yo le guardé todas las consideraciones debidas. Había sido mi más tenaz adversario en la provincia de O'Higgins; pero cuando él murió, me descubrí y le rendí homenaje.

Yo no era Senador de la República cuando ocurrieron los hechos mencionados por Su Señoría, y tuve que intervenir porque un militante del Partido Liberal, don Isauro Ruiz, y la Subdelegada del Gobierno en Doñihue. . .

El señor JARAMILLO.— Perdóneme el señor Senador, pero el señor Ruiz no ha sido nunca militante del Partido Liberal.

El señor CASTRO.— Sí, me equivoqué, pues es un militante del Partido Conservador. El y la Subdelegada —digo— del Gobierno en Doñihue, señora María Cuevas, pidieron al señor Juan Antonio Coloma que interviniera ante el Ministerio de Obras Públicas. Esto lo pueden corroborar el Subsecretario de dicho Ministerio, el Director del Departamento Jurídico y el señor Díaz Ossa, que, me parece, es jefe de ingenieros en esa repartición.

Mi hermana no tiene necesidad de in-

fluencias —lo saben quienes la conocen— para defender sus derechos, y los defendió hasta que estos se vieron amagados por las influencias políticas.

Ha de saber el Honorable señor Bulnes que, hace cuatro años, un organismo competente de la Dirección de Caminos determinó que esa faja de terreno, que no ha sido jamás pública, era de propiedad de mi hermana. Y aconsejó el señor Ruiz que, siguiendo los trámites estipulados en la legislación y en la reglamentación vigentes, recurriera a la Justicia Ordinaria. Pero debo explicarle al Honorable Senado que mi hermana no ha pretendido cerrar un camino público. No es un camino público que sirve a la colectividad o que sirve siquiera a un caserío. Es un camino, como lo comprobó la Dirección de Vialidad, que sólo puede servir a dos particulares: a doña Malvina Castro y a don Isauro Ruiz. El 99 por ciento de las propiedades que colindan con el camino son de doña Malvina Castro y sólo un potrero es de un Isauro Ruiz, y éste tiene salida también a un camino público.

De tal manera, Honorable Senado, que el problema no era de la colectividad, sino de dos particulares. Pero el señor Isauro Ruiz no fue a la Justicia Ordinaria, hace cuatro años, para que ésta defendiera sus derechos, sino que, cuando cambió el Gobierno, cuando cambió el Intendente de la provincia y cuando cambió el Ministro de Obras Públicas, creyó que, por su condición de afecto a la Derecha de este país, él podría transformar en su favor un dictamen que ya había sido emitido por Vialidad. Y, Honorable señor Bulnes Sanfuentes, el Ministro de Obras Públicas, por influencia política, determinó abrir el camino pasando por diligencias muy claras, obviando o negando o ignorando diligencias que se había pedido realizar para demostrar, en hecho y en derecho, que el camino era privado. Yo, sin ser Senador de la República, fui a hablar con el Ministro del Interior, doctor Sótero del Río, quien también podrá in-

formar a Su Señoría, y le dije: "Señor, se ha tomado esta determinación entre gallos y medianoche. Yo, que en este momento soy candidato a Senador, podría hacer el mejor de los negocios políticos diciendo que ahora que los partidos de Derecha tienen el Poder en sus manos, pretenden anular lo que antes se hizo legalmente, para abrir arbitrariamente un camino en una propiedad de una hermana mía. Pero creo que este asunto —le dije al doctor Sótero del Río— requiere, y es lo único que pido, que se agoten las diligencias". Y el doctor del Río me encontró razón y el Departamento Jurídico del Ministerio del Interior, que dirige don Luis Octavio Reyes, también acogió mi reclamo. Pusieron un telegrama al Intendente de la provincia para que hiciera regresar todos los papeles para su mejor estudio.

O sea, sencillamente, se había sacado una resolución, usando el lenguaje con el que pretendí caracterizar algunas de las actividades de este país, utilizándose la relación del compadre: "a lo compadre".

Señor Presidente, yo he hecho presente...

El señor BULNES SANFUENTES.—¿Me permite una interrupción?

Yo no puedo rectificar los detalles...

El señor VIDELA (Presidente).—Advierto a la Sala que sólo quedan seis minutos para el término de la sesión.

El señor CORBALAN (don Salomón).—Prorrogame la hora.

El señor BULNES SANFUENTES.—Yo no deseo rectificar los detalles, porque no estoy juzgando la conducta de doña Malvina Castro; pero conocí mucho, como lo conoció toda esta corporación, a quien fue el Honorable Senador don Juan Antonio Coloma, y por eso rechazo, en la forma más absoluta, la posibilidad de que el ex Senador Coloma haya podido hacer valer sus influencias políticas para despojar a la señora hermana del Honorable señor Castro de un bien que le pertenecía. Eso no es verosímil; no sólo no puede

creerlo el que habla, sino ninguno de los miembros de esta corporación. Si el Honorable señor Coloma intervino en el asunto, fue en defensa de lo que consideraba el legítimo interés público.

El señor CASTRO.—Mucho lo lamento. El señor Senador está en su derecho al no crearme, pero lo invito a designar, no aquí en el Senado, porque no podemos dar ese espectáculo de discutir por una faja de terreno, así de chica, distrayendo la atención del Senado, cuando se trata de un asunto de moral, a designar, repito, entre nosotros, un tribunal de honor, para probarle que el atentado que se pretendió consumir contra mi hermana es producto también de esta distinta interpretación de la moralidad que ambos tenemos. Yo intervine antes de ser Senador, en defensa, precisamente, de la corrección, y he dado nombres esta tarde...

El señor BULNES SANFUENTES.—Y después, siendo Senador, también.

El señor CASTRO.—... para probar a Su Señoría que, por influencia, se pretendía, sencillamente, trasgredir la ley y violar los derechos de un particular. Su Señoría, tan respetuoso del concepto de propiedad privada, que pertenece a un partido que se jacta de ser respetuoso de la propiedad privada, simplemente, no puede hacer caso omiso de los derechos de un particular.

¿Por qué fui a la Contraloría? Porque ya tenía en mis manos la defensa de este asunto, porque había neutralizado el acto arbitrario que pretendía Obras Públicas; para pedir al Contralor General que trajera los antecedentes a la Contraloría y este organismo dijera cuál era la doctrina, la disposición legal que dé atribuciones a la Dirección de Vialidad para decidir cuándo es público un camino. Y lo hice porque, tomando como ejemplo el caso del camino de mi hermana, la Dirección de Vialidad podría cometer muchas tropelías en el futuro si no hubiera un organismo legal que dijera a esa Dirección que la ley le da atri-

buciones para abrir caminos siempre y cuando éstos reúnan tales o cuales condiciones, hayan sido públicos, sean de imprescindible necesidad para la comunidad, ciudades o aldeas, etcétera. Para eso intervine y no para pedir a la Contraloría que declarara de uso privado un determinado camino.

Por último, debe saber que la Justicia Ordinaria, en uso de esta ley que a Su Señoría le merece dudas, ha dictaminado en Rancagua, en una sentencia de primera instancia, que la faja de terreno que está en discusión en la Dirección de Vialidad es propiedad privada de doña Malvina Castro. De tal manera que el asunto está perfectamente claro y...

El señor BULNES SANFUENTES.—¿Me permite, señor Senador, una aclaración? El juzgado ha concedido título a doña Malvina Castro, sobre esa faja que ella y Su Señoría llaman de propiedad privada. No le ha reconocido derechos pre-existentes.

El señor CASTRO.— Me extraña que un hombre tan capacitado y tan inteligente como lo es Su Señoría pretenda que el Senado se ponga a considerar, ahora, por qué el juez de Rancagua concedió título o no concedió título...

¡Estaríamos perdiendo lastimosamente el tiempo! ¡Ahora sí que pienso y temo que el pueblo de Chile, cuando se dé cuenta de todo esto, de oír la intervención de Su Señoría, quiera ponerle a este Congreso un candado del porte de un camión! Lo lamento mucho.

El señor SEPULVEDA.—¿Me permite una breve interrupción?

El señor CASTRO.— Señor Presidente ¿cuántos minutos quedan?

El señor VIDELA (Presidente). — Cuatro minutos.

El señor CASTRO.— Le dejo sentado el ofrecimiento al Honorable señor Bulnes: pida un tribunal, pida una comisión. Vamos allá. Estoy a su disposición.

El señor Senador está muy ufano de su

interpretación de la moral, y me parece que debe estarlo, porque, si no lo estuviera, no sería en este Honorable Senado el más alto exponente de la doctrina derechista del País. Yo estoy muy ufano, también, de mi moral, y mi hermana, la señora Malvina Castro, está también muy orgullosa de su moral. Ella es poseedora de un gran predio agrícola, y todos saben, los de la zona, que ella y su marido han adquirido este predio y lo han hecho progresar gracias a su esfuerzo y a su capacidad. Perdóneme la inmodestia el Honorable Senado.

El señor IBÁÑEZ.— Un ejemplo en favor de mi tesis, señor Senador.

El señor CASTRO.— ¡Es que yo discrepo, en doctrina, con mi hermana!

—*Risas.*

El señor SEPULVEDA.— Tiene una hermana de buen criterio.

El señor CASTRO.— En lo que respecta a la forma como esta mujer ha hecho progresar su predio, debo decir que no ha necesitado de consejeros parlamentarios que la ayuden ni en el Banco del Estado ni en la Caja de Colonización Agrícola; ni ella ni su marido son socios ni directores de sociedades anónimas; ellos no han hecho especulaciones en la Bolsa...

El señor IBÁÑEZ.—Yo las condeno.

El señor CASTRO.— ...ni ninguna clase de negocios a base del alza o la baja del precio del dólar o sobre la miseria de nuestros trabajadores. El caso de mi hermana, sin atribuirle interpretación de tipo político, viene a demostrar a Sus Señorías que también se puede hacer fortuna sin necesidad de estar abonado a es-

ta cosa asfixiante que es el imperialismo económico interno de las sociedades anónimas, de los bancos, de los "trusts", de los monopolios, etcétera.

De tal manera que esta mujer, que el Honorable señor Bulnes ha traído a colación como último recurso de defensa para su posición doctrinaria y moral, es digna de elogios, y ella sola se habría bastado para defenderse de los ímpetus arbitrarios y, en cierto modo, de los dos ahijados del Gobierno, de la autoridad gubernamental, si no hubiera tenido que enfrentarse también con hombres de tanta influencia, contra los cuales evidentemente no podía competir.

He oído la intervención del Honorable señor Bulnes con mucha tranquilidad y se la agradezco de todo corazón. Ha demostrado con ello que algo se está trizando en el país, que algo que tiene una edad de ciento cincuenta años está crujiendo, que algo que antes fue muy prepotente y que hablaba muy golpeado en el Parlamento, ahora está sintiendo una aguja de hielo que lo atraviesa y tortura. Una especie de terror se está apoderando de estos grandes fantasmas que legislaron, gobernaron e hicieron su voluntad, porque, sencillamente, ahora encuentran que un pueblo y sus representantes les están diciendo la verdad.

El señor VIDELA (Presidente). — Se levanta la sesión.

—*Se levantó a las 19.*

Dr. Orlando Oyarzun G.
Jefe de la Redacción.

ANEXOS**DOCUMENTOS****I**

*OFICIO DEL MINISTRO DE EDUCACION PUBLICA CON
EL QUE ESTE CONTESTA A OBSERVACIONES DEL
SEÑOR TARUD SOBRE SUBVENCION AL LICEO NOC-
TURNO DE LINARES*

Santiago, 12 de junio de 1961.

De acuerdo con el Informe Técnico-Pedagógico extendido por el Visitador, señor Gerardo Aravena Ríos, Rector del Liceo de Hombres de Linares, se denegó el pago de la subvención por el año escolar 1960 al establecimiento de la suma (Resolución Interna N° 11, de 1961).

Posteriormente, el mismo Visitador Pedagógico emitió un segundo informe, lo que significó dejar sin efecto la resolución denegatoria (Resolución Interna N° 31, de 1961).

Como a la fecha se encuentra resuelto el problema que afectaba al Liceo Nocturno de Linares, el Decreto de pago N° 4898, del 22 de mayo, se encuentra en trámite regular en la Contraloría General de la República.

Saluda atentamente a Ud., (Fdo.): *Eduardo Moore M.*

2

*OFICIO DEL VICEPRESIDENTE DE LA CAJA DE COLO-
NIZACION AGRICOLA CON EL QUE ESTE RESPONDE
A OBSERVACIONES DE LOS SEÑORES ALLENDE,
AMPUERO, QUINTEROS Y TARUD SOBRE DESALOJO
DE CAMPESINOS EN EL FUNDO LOS BAJOS DE MENA*

Santiago, 12 de junio de 1961.

Señor Presidente:

En respuesta a su oficio N° 1822 del 2 de mayo último, que dice relación con la situación producida en el fundo "Bajos de Mena", a raíz de su parcelación, nos es grato informarle lo siguiente:

1º.—El Fundo Bajos de Mena, según antecedentes proporcionados por el Servicio Nacional de Salud, estuvo arrendado el año 1959|60 a don José Rojas, quien lo trabajaba en sociedad con otras personas. Gran parte de los terrenos eran subarrendados por el señor José Rojas a terceras personas, quienes los explotaban en chacarerías;

2º.—En el curso del año 1960|61 el Servicio Nacional de Salud entregó en arriendo, pero sin contrato, esta misma propiedad, al señor Manuel Muñoz, ex funcionario del Servicio de Seguro Social;

3º.—Nuestra Institución por intermedio de sus funcionarios, solicitó a los inquilinos, subarrendatarios y trabajadores de Bajos de Mena, se inscribieran y postularan para dicha parcelación en la asignación de parcelas;

4º.—Todos los favorecidos son chacareros, medieros y mayordomos agrícolas y buena parte de estos son obreros agrícolas del fundo que habéndose inscrito tuvieron puntaje suficiente para ser seleccionados como colonos; y

5º.—La mayoría de los vivientes del fundo que no obtuvieron parce-

las no eran agricultores y trabajaban principalmente como obreros textiles.

Saluda atentamente al señor Presidente. (Fdo.): *Jorge Baraona Puelma.*

3

INFORME DE LA COMISION DE OBRAS PUBLICAS
QUE PROPONE EL ARCHIVO DE DIVERSOS
PROYECTOS

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Obras Públicas tiene el honor de recomendaros que los asuntos que a continuación se indican sean remitidos al archivo por haber perdido su oportunidad o por haberse legislado sobre la materia:

Proyectos de la Cámara de Diputados

1.—Amplía el plazo de inscripción en el Registro del Colegio de Constructores Civiles de Chile, de 7 de mayo de 1957.

2.—Autoriza a la Municipalidad de Valdivia para modificar la inversión de los recursos otorgados por ley 13.295.

Observación en 2º trámite constitucional

Declara de utilidad pública y autoriza a la CORVI para expropiar terrenos de la "Población Obligado" de Coronel, de 1º de noviembre de 1959. La Cámara de Diputados rechazó la observación de Su Excelencia el Presidente de la República, que consiste en la desaprobación total del proyecto, pero no insistió.

Moción

Del señor Martones: Establece un plan de construcción y reconstrucción de viviendas para la zona damnificada por los sismos de mayo de 1960, por intermedio de la Corporación de la Vivienda.

Sala de la Comisión, a 14 de junio de 1961.

(Fdos.): *G. Amunátegui.—E. Curti.—L. Bossay.—Daniel Egas Matamala, Secretario.*

4

INFORME DE LA COMISION DE AGRICULTURA Y
COLONIZACION RECAIDO EN LAS OBSERVACIONES
DEL EJECUTIVO AL PROYECTO QUE TRANSFIERE
UN TERRENO FISCAL AL EJERCITO EVANGELICO,
EN TALCAHUANO

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Agricultura y Colonización tiene a honra informaros sobre las observaciones del Presidente de la República a un proyecto que transfiere una propiedad en Talcahuano al Ejército Evangélico de Chile.

En su primer trámite, la Honorable Cámara de Diputados resolvió aprobar la observación recaída en este proyecto, que consiste en corregir su artículo 2º, donde determinaban los deslindes de la propiedad, por no corresponder ellos con los de la inscripción de dominio vigente a nombre del Fisco.

Por estas consideraciones tenemos a honra proponeros la aprobación de estas observaciones.

Sala de la Comisión, a 14 de junio de 1961.

(Fdo.): *Luis Valencia Avaria*, Secretario.

5

INFORME DE LA COMISION DE AGRICULTURA Y COLONIZACION RECAIDO EN EL PROYECTO QUE TRANSFIERE UN TERRENO FISCAL AL SEÑOR PEDRO BENITEZ BENITEZ, EN SAN JAVIER.

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Agricultura y Colonización ha estudiado un proyecto de la Cámara de Diputados, iniciado en un mensaje, que autoriza al Presidente de la República para transferir gratuitamente a don Pedro Benítez Benítez un predio fiscal ubicado en San Javier de Loncomilla.

En 1928, el señor Benítez, quien era entonces funcionario de la Dirección de Caminos, en el deseo de contribuir al mejoramiento de las carreteras de la región, donó al Fisco por escritura pública el predio de su propiedad de que se trata, con el objeto de que el Servicio al que pertenecía pudiera extraer de él el ripio necesario para las obras de la Red Caminera.

En la actualidad, y según informe presentado a vuestra Comisión por el señor Director de Vialidad, el material que se extraía de este predio se ha agotado y, en tales condiciones, no presta ahora utilidad alguna al Fisco el dominio de la propiedad.

El señor Benítez ha solicitado la restitución del inmueble, a lo que se accede por el proyecto de ley en informe.

Vuestra Comisión en consideración a los antecedentes de que ha dispuesto, tiene a honra proponeros la aprobación de esta iniciativa en los mismos términos que constan en el oficio de la Honorable Cámara de Diputados.

Sala de la Comisión, a 14 de junio de 1961.

(Fdos.): *E. González M.*— *E. Curti.*— *L. Bossay.*— *Luis Valencia Avaria*, Secretario.

6

INFORME DE LA COMISION DE AGRICULTURA Y COLONIZACION RECAIDO EN EL PROYECTO SOBRE RESERVA DE CUOTA DE CONSUMO DE GANADO, EN MAGALLANES.

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Agricultura y Colonización ha considerado nuevamente el proyecto de la Cámara de Diputados que establece que los criadores de ganado ovejuno de Magallanes deberán reservar el 8% de su producción para el consumo interno de la provincia.

Iniciado este proyecto en moción en la Honorable Cámara de Diputados el año 1940, aprobado en ella siete años después, el Senado, tras diversos trámites, acordó en 1959 proponer a la Honorable Cámara su envío al archivo, lo que esa Corporación no aceptó.

La proposición del Senado se funda en el hecho de haberse legislado ya sobre la materia.

El artículo 44 de la Ley 13.908, de 24 de diciembre de 1959, establece que en los contratos de venta de los terrenos que se enajenen por el Fisco por la Caja de Colonización Agrícola en la provincia de Magallanes, se impondrá al comprador la obligación de vender para el consumo de la provincia una cuota de carne hasta de un 5% de la dotación ganadera de esquila del predio, en la forma, cantidades y condiciones que determine la Corporación de Magallanes, creada por la referida ley, previo informe de la Superintendencia de Abastecimientos y Precios.

La ley dispone, además, que esta obligación subsistirá durante el plazo de veinte años contados desde la fecha de la escritura de compra.

La solución dada al problema por la ley 13.908, que salva las dudas de orden constitucional que merece el proyecto en informe, envuelve también una ventaja en orden al beneficio que la disposición legal procura a la provincia, en virtud de que fija la cuota en el 5% del ganado en en condiciones de esquila, lo que es superior al 8% del total del ganado del predio.

En consecuencia, tenemos a honra proponeros nuevamente el archivo de este proyecto de ley en atención a que ha perdido su oportunidad.

Sala de la Comisión, a 14 de junio de 1961.

(Fds.): *E. González M.— J. Von Mühlenbrock.— E. Curti.— Luis Valencia Avaria*, Secretario.

7

INFORME DE LA COMISION DE AGRICULTURA Y COLONIZACION RECAIDO EN EL PROYECTO SOBRE CONCESION DE TITULOS DEFINITIVOS DE DOMINIO A OCUPANTES DE CIERTOS TERRENOS FISCALES.

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Agricultura y Colonización ha considerado un proyecto de ley, iniciado en 1957 en moción de los señores Palacios, Rodríguez y Allende, por el cual se concede título definitivo de dominio a los ocupantes de terrenos fiscales que tengan registrada su solicitud de radicación.

Con posterioridad a la presentación de esta iniciativa fue dictado el DFL. N° 65, de 14 de enero de 1960, sobre otorgamiento de títulos de dominio en tierras fiscales rústicas, donde se incorporaron diversas disposiciones tendientes a solucionar los casos de ocupación que justificaban el proyecto en informe.

Las cuestiones provenientes de la aplicación del nuevo texto legal movieron al Honorable Senador señor Palacios a iniciar otro proyecto que corrige los inconvenientes que se derivan de la aplicación del DFL. N° 65.

En estas condiciones, el proyecto en informe ha perdido su oportunidad y os proponemos su envío al archivo.

Sala de la Comisión, a 14 de junio de 1961.

(Fdos.): *E. González M.— I. Von Mühlenbrock.— E. Curti.— Luis Valencia Avaria*, Secretario.